



SUMARIO

COMUNICACIÓN DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES APROBADAS

9L/CERA-0012-. Listado con el grado de ejecución de las resoluciones aprobadas por el Parlamento en el primer trimestre de 2018.

Gobierno de La Rioja. 6652

9L/CERA-0013-. Listados con el grado de ejecución de las resoluciones aprobadas en el primer trimestre de 2018 en los debates generales de la región de 2016 y 2017.

Gobierno de La Rioja. 6689

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

Ejecuciones de resoluciones

9L/PNLP-0001, 9L/PNLP-0068, 9L/PNLP-0085, 9L/PNLP-0104, 9L/PNLP-0110, 9L/PNLP-0137, 9L/PNLP-0155, 9L/PNLP-0159, 9L/PNLP-0166, 9L/PNLP-0180, 9L/PNLP-0196, 9L/PNLP-0199, 9L/PNLP-0204, 9L/PNLP-0220, 9L/PNLP-0221, 9L/PNLP-0232, 9L/PNLP-0234, 9L/PNLP-0240, 9L/PNLP-0241, 9L/PNLP-0245, 9L/PNLP-0257, 9L/PNLP-0268, 9L/PNLP-0272, 9L/PNLP-0276, 9L/PNLP-0285, 9L/PNLP-0286, 9L/PNLP-0288, 9L/PNLP-0291, 9L/PNLP-0304, 9L/PNLP-0307, 9L/PNLP-0308, 9L/PNLP-0313, 9L/PNLP-0317, 9L/PNLP-0321, 9L/PNLP-0325, 9L/PNLP-0329, 9L/PNLP-0330 y 9L/PNLP-0332.

6653

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE DEBATES GENERALES

Resoluciones ejecutadas y en ejecución

Documentación remitida por el Gobierno de La Rioja de las resoluciones aprobadas por el Parlamento en el primer trimestre de 2018 en los debates generales del estado de la región de 2016 y 2017.

Gobierno de La Rioja. 6691

COMUNICACIÓN DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES APROBADAS

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 11 de mayo de 2018, vista la comunicación que remite el Gobierno de La Rioja al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, ha acordado su traslado a los portavoces de los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 15 de mayo de 2018. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/CERA-0012 - 0914293-. Listado con el grado de ejecución de las resoluciones aprobadas por el Parlamento en el primer trimestre de 2018.

Gobierno de La Rioja.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se adjunta listado con el grado de ejecución de las resoluciones aprobadas por el Parlamento en el primer trimestre de 2018.

Logroño, 8 de mayo de 2018. La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior: Begonia Martínez Arregui.

Expediente	Comparecientes	Fecha Pleno	Observaciones
9L/PNLP-0001	Educación, Formación y Empleo	15-10-2015	En ejecución
9L/PNLP-0068	Desarrollo Económico e Innovación	29-12-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0085	Educación, Formación y Empleo	1-3-2018	En ejecución
9L/PNLP-0104	Educación, Formación y Empleo	11-4-2017	En ejecución
9L/PNLP-0110	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	26-5-2016	En ejecución
9L/PNLP-0137	Educación, Formación y Empleo	26-10-2017	Ejecutada
9L/PNLP-0155	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	24-11-2016	En ejecución
9L/PNLP-0159	Educación, Formación y Empleo	1-6-2017	En ejecución
9L/PNLP-0166	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	24-11-2016	Ejecutada
9L/PNLP-0180	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	29-12-2016	En ejecución
9L/PNLP-0196	Fomento y Política Territorial	18-5-2017	En ejecución
9L/PNLP-0199	Educación, Formación y Empleo	24-4-2017	En ejecución
9L/PNLP-0204	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	4-5-2017	En ejecución
9L/PNLP-0220	Fomento y Política Territorial	11-4-2017	En ejecución
9L/PNLP-0221	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	1-6-2017	En ejecución
9L/PNLP-0232	Fomento y Política Territorial	15-6-2017	En ejecución
9L/PNLP-0234	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	23-11-2017	Ejecutada
9L/PNLP-0240	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	15-6-2017	En ejecución
9L/PNLP-0241	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	15-6-2017	En ejecución
9L/PNLP-0245	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	26-10-2017	En ejecución

Expediente	Comparecientes	Fecha Pleno	Observaciones
9L/PNLP-0257	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	16-10-2017	En ejecución
9L/PNLP-0268	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	26-10-2017	En ejecución
9L/PNLP-0272	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	23-11-2017	En ejecución
9L/PNLP-0276	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	15-2-2018	En ejecución
9L/PNLP-0285	Educación, Formación y Empleo	28-9-2017	En ejecución
9L/PNLP-0286	Fomento y Política Territorial	28-9-2017	Ejecutada
9L/PNLP-0288	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	9-11-2017	Ejecutada
9L/PNLP-0291	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	26-10-2017	En ejecución
9L/PNLP-0304	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	9-11-2017	En ejecución
9L/PNLP-0307	Educación, Formación y Empleo	23-11-2017	En ejecución
9L/PNLP-0308	Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior	1-3-2018	Ejecutada
9L/PNLP-0313	Salud	15-2-2018	En ejecución
9L/PNLP-0317	Educación, Formación y Empleo	23-11-2017	En ejecución
9L/PNLP-0321	Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior	15-2-2018	Ejecutada
9L/PNLP-0325	Educación, Formación y Empleo	15-2-2018	Ejecutada
9L/PNLP-0329	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	15-2-2018	Ejecutada
9L/PNLP-0330	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	1-3-2018	Ejecutada
9L/PNLP-0332	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	1-3-2018	Ejecutada

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

Ejecuciones de resoluciones

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 11 de mayo de 2018, vista la documentación que remite el Gobierno de La Rioja relativa a las resoluciones aprobadas por el Pleno sobre las siguientes proposiciones no de ley, toma conocimiento de la misma y acuerda su remisión a los portavoces de los grupos parlamentarios, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 15 de mayo de 2018. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/PNLP-0001 - 0900520-

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada, con enmienda transaccional, por asentimiento en el Pleno de 15-10-2015.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Realizar el estudio de las necesidades educativas reales en el barrio de Los Lirios en Logroño, para la planificación y el desarrollo de un colegio público de Educación Infantil y Primaria que complemente

la oferta educativa de la zona este de la capital. Este estudio deberá realizarse de manera urgente, con resultados antes del 30 de noviembre de 2015 para, caso de constatarse su viabilidad, incluir en los Presupuestos de 2016 una partida presupuestaria específica para el comienzo de las obras. Y siempre con el compromiso de la no aprobación de los Presupuestos para el 2016 hasta haber debatido el estudio.

2. La realización de un estudio de las necesidades sanitarias de la zona este de Logroño, para la planificación y construcción de un centro de salud que dé servicio a los barrios de Varea, Los Lirios y La Estrella. El Gobierno de La Rioja asumirá el compromiso de agilizar al máximo estos trámites para garantizar que se pueda habilitar el mencionado centro sanitario a la mayor brevedad posible.

3. Una vez estudiadas las necesidades, solicitar al Ayuntamiento de Logroño el terreno necesario dentro de la parcela dotacional ubicada en el barrio de Los Lirios (según lo aprobado en pleno ordinario de fecha 31/7/2015) para el desarrollo de las actuaciones educativas y sanitarias necesarias".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa de que el grado de ejecución de la resolución aprobada por Pleno es el siguiente:

La Consejería de Educación, Formación y Empleo está estudiando y analizando el asunto. En los presupuestos del año 2018 existe una partida para la redacción del proyecto.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PNLP-0068 - 0902450-

Concepción Andreu Rodríguez - Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por 18 votos a favor y 14 votos en contra en el Pleno de 29-12-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno regional a:

Elaborar y desarrollar un plan de fomento de la cultura y las ICC siguiendo las recomendaciones de la Unesco desarrolladas en la publicación 'Políticas para la creatividad. Guía para el desarrollo de las industrias culturales y creativas', que contemple:

Un diagnóstico de la situación en nuestra comunidad autónoma que recoja de forma específica datos estadísticos sobre el sector.

La elaboración de una guía del sector que incluya un directorio de la cultura y las ICC de La Rioja y de los recursos e infraestructuras culturales existentes.

Planificación de medidas, registro de actividades y presupuesto asociado para desarrollar el sector".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que los técnicos de la Dirección General de Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja están elaborando un documento que, bajo la denominación "Guía para el desarrollo de las Industrias Culturales y Creativas de La Rioja", incluye un análisis del marco normativo, los recursos humanos y materiales, así como las líneas necesarias para su correcta gestión.

Por lo tanto la iniciativa está ejecutada.

Logroño, 26 de abril de 2018. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PNLP-0085 - 0902649-

Concepción Andreu Rodríguez - Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por asentimiento en el Pleno 1-3-2018.

Resolución:

"Que por parte del Gobierno de La Rioja se analice la situación de forma rigurosa para estudiar la viabilidad de un futuro IES en la zona de El Arco-Valdegastea".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa que el grado de ejecución de la resolución aprobada por Pleno es el siguiente:

En ejecución. Se está realizando el estudio en la actualidad.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PNLP-0104 - 0903303-

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por unanimidad, con enmiendas, en el Pleno de 11-4-2017.

Resolución:

"Que por parte del Gobierno de La Rioja:

1. Se modifique a la mayor brevedad posible el decreto de escolarización vigente en el que, a partir del consenso con la comunidad educativa, se permita garantizar que la libre elección de centro no se vea alterada por la realización previa de sorteos de desempate, puntos adicionales discrecionales otorgados por los centros educativos o aquellos puntos que supongan una discriminación entre las familias riojanas.

2. Que el Gobierno de La Rioja en base a los datos recibidos se replantee una nueva zonificación educativa con el consenso de la comunidad educativa y de las asociaciones de vecinos.

3. Que el Gobierno de La Rioja garantice la transparencia del proceso, por medio de la denominada 'ventanilla única', y que se habilite la posibilidad de que las familias puedan consultar la oferta de plazas de cada centro educativo y el número de solicitudes realizadas día a día, activándose un servicio de simulador para calcular los puntos de las solicitudes.

4. Proceder al sorteo numérico que determine el criterio de ordenación de aquellas peticiones que tengan el mismo número de puntos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa que el grado de ejecución de la resolución aprobada por Pleno es el siguiente:

Resolución en ejecución. Se está trabajando en un borrador para realizar un nuevo decreto de escolarización.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PNLP-0110 - 0903894-

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por asentimiento unánime en el Pleno de 26-5-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja:

1. A que, a través de la consejería competente en materia de deporte, revise el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de La Rioja.

2. A que la consejería competente en materia de deporte elabore durante el segundo semestre del presente año un estudio sobre la evolución de la violencia en el deporte en La Rioja, relativo a los cinco últimos años, en cuya redacción se cuente con la colaboración de la Comisión Intersectorial del Ejercicio Físico y del Deporte. Asimismo, que se publique el resultado de dicho estudio en la web del Gobierno de La Rioja, siendo el documento accesible y descargable.

3. Y, en los casos en que proceda, que se adopten las medidas, programas y protocolos adecuados en materia de prevención de la violencia en el deporte.

4. A que, desde la consejería competente en materia de deporte y en las actividades deportivas de asistencia masiva de público, así como en eventos y competiciones que puedan entrañar riesgo, se coordine la presencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en coordinación con la Delegación del Gobierno de La Rioja, con el fin de garantizar la seguridad de los deportistas y espectadores.

5. A que la consejería competente en materia de deporte asegure que las inspecciones deportivas se intensifiquen en las competiciones, eventos y actividades deportivas organizadas para garantizar que los posibles casos de violencia en el deporte en nuestra comunidad sean debidamente comprobados y, en su caso, se evacuen por el procedimiento legalmente establecido.

6. A poner en marcha, en los centros escolares de la comunidad, un Programa de fomento de la deportividad y prevención de la violencia en el deporte en edad escolar, que sirva para prevenir los comportamientos antideportivos en el deporte y evaluar los comportamientos de deportividad y no deportividad, y asesore y forme en el desarrollo de valores a través del deporte en los centros escolares de La Rioja".

Informe:

Con respecto al primer punto de la presente proposición no de ley, señalar que el Gobierno de La Rioja suscribió un contrato OTRI con la Universidad de La Rioja para la elaboración del Censo de Instalaciones Deportivas, que constituirá la base de realización del citado Plan Director. A este respecto, y una vez diseñado el formulario correspondiente, se está ultimando el trabajo de campo, siguiendo las recomendaciones del Consejo Superior de Deportes a las comunidades autónomas, y se prevé contar con el documento a lo largo del primer semestre de 2018.

También en colaboración con la Universidad de La Rioja, el Ejecutivo autonómico ha llevado a cabo un estudio sobre la evolución de la violencia en el deporte, trabajo que ha constatado la escasa incidencia de este tipo de situaciones en la comunidad autónoma, tras revisar las actas de casi setenta mil encuentros deportivos entre los años 2011 y 2016. Este documento ha sido presentado tanto a las federaciones deportivas como a otros agentes de este ámbito y al conjunto de la sociedad riojana.

Las conclusiones de dicho estudio se están tomando como base para la adopción de medidas encaminadas a prevenir cualquier situación de violencia, tales como el fomento de la mediación en el ámbito deportivo o de la apuesta por aquellas modalidades mixtas.

Cabe destacar que el Gobierno de La Rioja ya desarrolla diversas actividades con el objetivo de difundir

los valores del deporte entre jugadores, público, técnicos o directivos. Es de especial relevancia la Campaña de Juego Limpio que se lleva a cabo en el marco de los Juegos Deportivos y que incluye la entrega por parte de los jóvenes participantes a sus familiares y al resto del público de *flyers* con mensajes sobre la necesidad de vivir el deporte como práctica divertida y saludable, y no tanto como una competición.

Sobre la base del estudio sobre violencia llevado a cabo, y en reunión con las federaciones celebrada el pasado 15 de marzo, se acordó continuar impulsando actuaciones encaminadas a la prevención de la violencia en el deporte. Así, se seguirá potenciando el deporte mixto en categorías inferiores y se ha propuesto a las federaciones la inclusión en las actas de los encuentros de la figura del espectador, agente también de la actividad deportiva conforme a lo dispuesto en la ley del deporte y, por tanto, sujeto al régimen disciplinario y sancionador. Así se reflejará también en la próxima convocatoria de los Juegos Deportivos.

Las campañas de Juego Limpio se refuerzan además con charlas impartidas por los becados de la Fundación Rioja Deporte, en colaboración con los centros escolares. Asimismo, se debe subrayar el programa Colegio Deportivo, que se encuentra en su sexta edición y pretende reconocer a aquellos centros que otorgan especial importancia a la práctica deportiva, difundiendo sus valores saludables. Además, y dado que la formación se reflejaba en el estudio sobre violencia en el deporte como un elemento clave en la prevención, se han incluido como novedad en el Programa de Formación Deportiva talleres destinados a madres, padres y demás familiares para recalcar el rol que deben cumplir en las actividades deportivas de sus hijos.

En relación con el cuarto punto de la iniciativa parlamentaria, Gobierno de La Rioja y Delegación del Gobierno mantienen una colaboración habitual para la presencia de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en aquellas actividades deportivas de asistencia masiva, esto es, que congreguen a más de dos mil espectadores.

Finalmente, acerca de la inspección educativa a la que se refiere la proposición en su quinto apartado, señalar que esta no tiene entre sus competencias las mencionadas en materia de violencia. Tiene como cometido, sin embargo, garantizar el cumplimiento normativo de titulaciones, instalaciones, equipamientos y espacios deportivos, así como de los correspondientes eventos.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0137 - 0905217-.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por asentimiento en el Pleno de 26-10-2017.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que mejore y amplíe la oferta formativa de los cursos de Formación Profesional Dual en los centros donde se imparten para así hacer posible la combinación entre formación y trabajo en la empresa. Dotar a estos cursos de la suficiente calidad para permitir que los jóvenes se adapten a los cambios técnicos y a las nuevas necesidades laborales".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa que el grado de ejecución de la resolución aprobada por Pleno es el siguiente:

Resolución ejecutada.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PNLP-0155 - 0905605-

Natalia Rodríguez Valladolid – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada por 18 votos a favor (GPS, GPPod y GPC) y 14 abstenciones (GPP) en el Pleno de 24-11-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

Extender el servicio de teleasistencia a todos los habitantes de más de 85 años de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

Informe:

En referencia a la presente proposición no de ley, indicar que, partiendo de la base de que el servicio público de teleasistencia es gratuito y pretende tener alcance universal, el Gobierno de La Rioja garantiza la prestación del servicio a todos los riojanos en situación de dependencia que lo necesiten.

El Ejecutivo, asimismo, ha ampliado las condiciones del servicio de teleasistencia para reducir los tiempos de espera y permitir la entrada de unos trescientos nuevos usuarios. Actualmente hay alrededor de dos mil quinientos riojanos que se benefician de este servicio.

La modificación de la normativa ha creado una prestación vinculada al servicio y garantiza que el pago de esta ayuda, que cubre todo el coste del mismo, coincida con el momento de acceso del usuario, de tal forma que no tenga que adelantar su coste.

Además, el Gobierno de La Rioja ha participado activamente en los grupos de trabajo creados a nivel estatal sobre teleasistencia avanzada y que han culminado con la aprobación en el Consejo Territorial de Servicios Sociales celebrado en octubre de sendos acuerdos para la consolidación de este servicio en todo el país.

Esta mejora se une además a otras actuaciones impulsadas por el Gobierno de La Rioja para atender posibles situaciones de soledad no deseada entre los mayores de la región, como el programa Acompaña2, que se desarrolla desde los Servicios Sociales de primer nivel en colaboración con diversas entidades.

Logroño, 5 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0159 - 0905701-

Concepción Andreu Rodríguez - Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, en el Pleno de 1-6-2017:

El primer apartado, por unanimidad.

El segundo apartado, por 18 votos a favor (GPC, GPPod y GPS) y 15 votos en contra (GPP).

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Establecer en el plazo de un mes un calendario de trabajo con la comunidad educativa y partidos políticos para comenzar de forma inmediata a alcanzar un pacto educativo en La Rioja.
2. Establecer un objetivo del 5% del PIB regional destinado a educación".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se

informa que el grado de ejecución de la resolución aprobada por Pleno es el siguiente:

Resolución en ejecución. Se está trabajando a nivel nacional en la obtención de un pacto nacional educativo.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PNLP-0166 - 0905825-

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por 18 votos a favor (GPS, GPPod y GPC) y 14 votos en contra (GPP) en el Pleno de 24-11-2016.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que, en el plazo máximo de tres meses, se elabore un estudio, por los servicios técnicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sobre las necesidades reales de agua de boca en las cuencas del Oja-Tirón, incluyendo la situación actual de las redes de distribución en los municipios que se pretende proveer del proyecto de abastecimiento de agua que se encuentra actualmente en desarrollo".

Informe:

Ejecutada.

En contestación a la iniciativa formulada, desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente entendemos que no es necesaria la elaboración de este estudio, puesto que con los trabajos y actuaciones que se han realizado desde la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua disponemos de la información precisa sobre cuál es la situación y las necesidades reales de agua de boca en las cuencas del Oja-Tirón.

Por un lado, se ha abordado un estudio de demandas de los municipios pertenecientes a estas cuencas (anejo 2 del Proyecto de Abastecimiento Supramunicipal del Oja-Tirón) que, a su vez, está contemplado en el nuevo Plan Director de Abastecimiento que se encuentra actualmente en tramitación, una vez que ya ha sido sometido a un proceso de participación pública.

Por otro lado, tras comprobar el desfase existente entre el consumo de agua de los municipios en alta y las demanda real existente, el año pasado la consejería puso en marcha una campaña de detección de fugas en las tuberías de abastecimiento de una veintena de localidades adheridas al sistema supramunicipal del Oja-Tirón, con el fin de mejorar la captación y subsanar las pérdidas que ocasiona el consumo excesivo de agua.

Tras los buenos resultados obtenidos, se está ejecutando una segunda fase de esta campaña de detección de fugas con la que el Gobierno de La Rioja seguirá avanzando para mejorar sobre la eficiencia y ahorro en la gestión de los recursos hídricos de la zona.

Logroño, 27 de abril de 2018. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

9L/PNLP-0180 - 0906095-

Ana Carmen Sáinz Álvarez - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

En el Pleno de 29-12-2016:

Aprobado el apartado 1, con enmienda.

Rechazado el apartado 2 por 4 votos a favor, 18 votos en contra y 10 abstenciones.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a poner en marcha antes de enero de 2018 el banco de tierras público en La Rioja, a través de las gestiones con propietarios y ayuntamientos que sean necesarias. Asimismo, se deberá publicar en la página web del Gobierno la relación de superficies agrarias disponibles para su cesión, arrendamiento o venta por parte de nuevos agricultores que buscan tierras para producir y desarrollar sus proyectos. Propondrá una reducción del IBI si la parcela a incluir en el banco de tierras es de naturaleza urbana".

Informe:

Ejecución parcial.

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que en este momento, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se encuentra a la espera del desarrollo de la aplicación informática necesaria para facilitar el acceso a la base de datos y la tramitación telemática que permitirá la puesta en marcha de la iniciativa.

Logroño, 27 de abril de 2018. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

9L/PNLP-0196 - 0907069-.

Ana Carmen Sáinz Álvarez - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

En el Pleno de 18-5-2017:

El apartado primero es rechazado por 13 votos a favor (GPPod y GPS), 15 votos en contra (GPP) y 4 abstenciones (GPC).

El apartado segundo es rechazado por 7 votos a favor (GPC y GPPod), 15 votos en contra (GPP) y 10 abstenciones(GPS).

El apartado tercero es aprobado por unanimidad.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja y al Gobierno de España a que comiencen las negociaciones con la empresa concesionaria, con el objetivo de la liberación total de la AP-68 antes de 2020. Y, por último, completar la salida núm. 14 (Pradejón) construyendo el acceso a la AP-68 dirección Logroño".

Informe:

En ejecución.

En respuesta a la pregunta formulada, le comunico, en primer lugar, que el Ministerio de Fomento, administración competente y titular de la AP-68, tiene la intención de no prorrogar la concesión de la autopista a partir de 2026, cuando vence el actual periodo de la concesión, siguiendo un mismo criterio para toda la red de autopistas de España.

Por otro lado, el Ministerio de Fomento aprobó el 27 de noviembre de 2017 el proyecto de construcción de la ronda sur de Logroño y ha iniciado el procedimiento de expropiaciones con fecha del 1 de diciembre de 2017 de cara a la licitación y posterior contratación de las obras. Esta actuación consiste en el acondicionamiento y la

conversión en autovía A-68 del tramo de la autopista comprendido entre Navarrete y Agoncillo. Se trata, por tanto, del primer tramo de la AP-68 a su paso por La Rioja que quedará libre de peaje.

El presupuesto de licitación de las obras asciende a 146 millones de euros. A esta cantidad habrá que sumar la cifra correspondiente para la indemnización a la concesionaria por la liberación de este tramo, con 29 kilómetros de longitud, antes del cumplimiento del plazo de la concesión.

Por otro lado, el protocolo de colaboración suscrito el 16 de mayo de 2017 entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento para mejorar la funcionalidad y la movilidad en el corredor viario formado por la autopista AP-68 y la carretera N-232, a su paso por la comunidad autónoma, recoge la necesidad de completar la mitad del enlace pendiente en la salida 14 de la AP-68 (Lodosa-Pradejón) con el fin de facilitar la movilidad y el acceso a esta vía de alta capacidad desde Ausejo, Pradejón, El Villar de Arnedo, Alcanadre y los municipios ubicados en el valle del Cidacos. El proyecto está aprobado provisionalmente y ha comenzado el procedimiento de información oficial y pública.

Por último, el Ministerio de Fomento ha encargado a la empresa pública Ineco la redacción de trazado y construcción de la N-232 entre Calahorra, Alfaro y el límite provincial con Navarra. Este proyecto tiene por objeto duplicar esta N-232 en este tramo de 25,5 km, que presenta una intensidad media diaria de tráfico en torno a los 11.000 vehículos, con porcentajes muy elevados de vehículos pesados. El presupuesto estimado de las obras asciende a 124 millones de euros.

Logroño, 3 de abril de 2018. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

9L/PNLP-0199 - 0907275-

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

En el Pleno de 24-4-2017:

Los apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11 y 12 son aprobados por unanimidad.

El apartado 8 resulta rechazado por 14 votos a favor (GPS y GPPod), 14 votos en contra (GPP) y 4 abstenciones (GPC), en dos votaciones sucesivas.

El apartado 9 es aprobado por 28 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 abstenciones (GPC).

El apartado 10 es aprobado por 28 votos a favor (GPC, GPS y GPP) y 4 abstenciones (GPPod).

El apartado 13 es rechazado por 14 votos a favor (GPPod y GPS) y 18 votos en contra (GPC y GPP).

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno de La Rioja a que estudie, valore y actúe sobre la pérdida de alumnos que sufre la Universidad de La Rioja, e instar al Gobierno de España a lo siguiente:

1. Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas, creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre. Dicho observatorio emitirá un informe, preceptivo, antes de las convocatorias anuales de becas y ayudas al estudio.

2. Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar el verdadero sentido de las mismas como derecho subjetivo, sin que ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias.

3. Crear un nuevo modelo que actualice los requisitos académicos para la obtención de una beca.

4. Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida, en el caso de cumplirlos.

5. Hacer la convocatoria anual de becas inmediatamente después de la publicación de su real decreto, impulsando de forma especial la agilización de los trámites, devengándose las concedidas preferentemente en un plazo no superior a dos meses desde el inicio del curso académico.

6. Revisar los umbrales de renta y patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo recogido en los dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento, y no computar en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700 euros, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las administraciones públicas que tengan por finalidad atender situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas de subsistencia.

7. Facilitar el acceso para las becas Erasmus y ampliar en los ejercicios sucesivos los créditos presupuestarios destinados para este programa.

8. Ofertar una modalidad de ayuda específica para aquellos alumnos que necesiten realizar la acreditación lingüística y que actualmente es el nivel B1.

9. Impulsar una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo para que realicen estudios de posgrado.

10. Recuperar las dotaciones presupuestarias destinadas a la convocatoria de Becas Séneca, de movilidad nacional, y que fueron eliminadas en el curso 2012-2013.

11. Promover, en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula equitativo y que permita mantener un marco coherente de precios en el conjunto del Estado, tanto para los grados de máxima como de mínima experimentación y los másteres, asegurando así la igualdad de oportunidades y que conlleve una reducción del precio de los mismos".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa que el grado de ejecución de la resolución aprobada por Pleno es el siguiente:

Resolución en ejecución. Se está trabajando en la convocatoria para ayudas al estudio de alumnos de la Universidad de La Rioja.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PNLP-0204 - 0907714-.

Concepción Andreu Rodríguez - Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, por unanimidad en el Pleno de 4-5-2017.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda instar al Gobierno riojano a que se modifique el Decreto 12/2013, de 27 de marzo, por el que se modifica el Decreto 8/2011, de 18 de febrero, del Servicio de Ayuda a Domicilio, estableciendo la compatibilidad íntegra, en su caso, entre la ayuda a domicilio y la prestación por cuidados en el entorno familiar, eliminando la reducción al 50% de ambas prestaciones cuando se produzcan de forma simultánea.

Los técnicos de Servicios Sociales conforme a un baremo establecido por la Dirección General de Servicios Sociales serán quienes, conforme a circunstancias familiares, de ingresos, etc., establezcan el porcentaje adecuado y necesario en cada caso para ambas prestaciones, pudiendo ser compatibles hasta el 100%.

Asimismo, se revisarán los requisitos de 6 meses de empadronamiento y convivencia de los cuidadores familiares y el beneficiario, así como la obligatoriedad de realizar una actividad laboral por cuenta ajena o como autónomos a jornada completa".

Informe:

En relación con la presente proposición no de ley, indicar que se están estudiando por parte de un grupo de técnicos de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y los pormenores de la iniciativa parlamentaria y las implicaciones que conlleva su puesta en práctica, a fin de avanzar en el cumplimiento del mandato parlamentario de manera eficaz y con plenas garantías respecto a las eventuales modificaciones normativas.

La Rioja forma parte de los grupos de trabajo creados en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para debatir sobre el modelo de cuidados en el entorno familiar, con el fin de favorecer la permanencia de aquellas personas en situación de dependencia en sus domicilios.

Logroño, 5 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0220 - 0907968-

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmiendas, por asentimiento en el Pleno de 11-4-2017.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja acuerda:

1. Instar al Gobierno de La Rioja a que en el plazo de un mes redacte un decreto por el que se apruebe el reglamento que desarrolle el artículo 168 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, confiriendo el impulso necesario a las consultas populares locales en el ámbito de nuestra comunidad.

2. Que en dicho reglamento se tengan en cuenta las siguientes disposiciones:

a) Que se establezcan las pautas para la verificación de los requisitos de la consulta popular cuando la misma sea promovida a instancia de los vecinos.

b) Que se establezcan las pautas sobre el proceso y la administración electoral y electores, para garantizar la objetividad y transparencia de la consulta, así como el principio de igualdad en la emisión de los votos.

c) Que se establezcan las pautas sobre la campaña de información de la consulta.

3. Que el Gobierno de La Rioja ponga a disposición de los ayuntamientos riojanos una plataforma digital a través de la cual se pueda gestionar el voto anticipado y a distancia, asegurando, en todo caso, la identidad del votante".

Informe:

En ejecución.

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja está redactando en la actualidad un borrador de decreto para ampliar y desarrollar el artículo 168 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, por el que se regulan las consultas populares en los municipios de la

comunidad autónoma con el fin de cumplir con este acuerdo que fue aprobado por unanimidad en la sesión plenaria celebrada en el Parlamento de La Rioja el 11 de abril de 2017.

Para ello, la Consejería de Fomento y Política Territorial tiene previsto redactar un borrador de dicho decreto.

Logroño, 27 de abril de 2018. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

9L/PNLP-0221 - 0907993-

Ana Carmen Sáinz Álvarez - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada en el Pleno de 1-6-2017:

El apartado 1 es aprobado por 18 votos a favor (GPC, GPPod y GPS) y 15 votos en contra (GPP).

El apartado 2 es aprobado por unanimidad.

El apartado 3 es aprobado por 18 votos a favor (GPC, GPPod y GPS) y 15 votos en contra (GPP).

El apartado 4 es aprobado por unanimidad.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Por medio de la Consejería de Políticas Sociales, Juventud y Justicia, y en colaboración con la Fundación Rioja Deporte, analizar los eventos y evitar las ayudas públicas y patrocinios públicos de cualquier tipo de Administración, organismos autónomos y otros entes y empresas públicas, a eventos y competiciones deportivas celebrados en La Rioja en los que se haga uso del cuerpo de la mujer como reclamo publicitario u objeto sexual, o infravalorando sus capacidades, velando siempre por la erradicación de la extensión de una imagen vejatoria de la mujer en cualquier ámbito.

2. Vigilar el cumplimiento de las leyes de igualdad y, en particular, de la Ley 3/2011, imponiendo las sanciones previstas a los organismos o empresas responsables de la infracción y movilizando los medios y recursos necesarios para poner fin a esta práctica.

3. Solicitar a la Consejería de Políticas Sociales y Juventud la realización de un estudio de diagnóstico sobre el uso del cuerpo de la mujer como reclamo publicitario en eventos y competiciones deportivas que se celebran en La Rioja y que cuentan con ayudas y patrocinios públicos, y promover las modificaciones necesarias en la Ley 1/2015, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja, para incluir la prohibición del uso del cuerpo de la mujer como reclamo en eventos y competiciones deportivas.

4. Solicitar a la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia la incorporación en el Diagnóstico sobre la Igualdad, que está desarrollando en colaboración con la Universidad de La Rioja, de indicaciones específicas en el ámbito de la organización y patrocinio de actividades deportivas".

Informe:

Con respecto al primer punto de la proposición no de ley, se están revisando por parte de los técnicos de la Administración los patrocinios deportivos para velar, más si cabe, por la erradicación de cualquier imagen vejatoria de la mujer en este ámbito. Cabe destacar que desde la Dirección General de Deporte, en consonancia con lo establecido en la Ley del ejercicio físico y del deporte de La Rioja, así como en la Ley de Comunicación y Publicidad Institucional, ya se están desarrollando actuaciones en este ámbito que se ven plasmadas, por ejemplo, en las imágenes seleccionadas para las campañas promocionales del deporte base y Juegos Deportivos, así como en la supervisión de las distintas competiciones deportivas para evitar cualquier imagen machista o que resulte vejatoria de la mujer en este ámbito.

De igual modo, y de acuerdo con lo establecido en el segundo punto de la iniciativa, el Gobierno de La Rioja vela, y lo seguirá haciendo en su ámbito competencial, por el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, o de la Ley 3/2011, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja.

En referencia al punto tercero de la proposición no de ley, la Comisión Intersectorial del Ejercicio Físico y del Deporte estudiará la iniciativa para acometerla del modo más eficaz posible.

En cualquier caso, y como señala el último punto de la iniciativa parlamentaria, el Gobierno de La Rioja ha elaborado, en colaboración con la Universidad de La Rioja, el Diagnóstico de Género de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Es voluntad clara del Ejecutivo llevar a efecto las recomendaciones y propuestas recogidas en dicho estudio, que cuenta con un apartado específico referido a la igualdad en el ámbito deportivo, a través del diseño e implementación del Plan de Igualdad, documento en el que ya se está trabajando y cuya publicación está prevista a finales de 2018.

Logroño, 9 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0232 - 0908408-

Concepción Andreu Rodríguez - Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada en el Pleno de 15-6-2017:

El apartado 1, aprobado, con enmienda, por unanimidad.

El apartado 2, aprobado, con enmienda, por unanimidad.

Los apartados 3 a 7, aprobados por 14 votos a favor (GPPod y GPS) y 19 abstenciones (GPC y GPP).

Resolución:

"Que el Gobierno de La Rioja, con relación con el uso de la bicicleta:

1. Elabore y apruebe un plan de uso de la bicicleta en La Rioja como medio de transporte eficiente, saludable y sostenible para el periodo 2018-2027.

2. Elabore y apruebe un plan de medidas que garanticen la adaptación de las vías públicas de La Rioja al tráfico ciclista, de modo que todos y todas podamos ejercer con comodidad y seguridad el derecho a circular en bicicleta por ellas, y que cuente con una partida económica suficiente en los presupuestos de la Comunidad para el próximo año 2018.

Estas medidas deberían incluir: señalización adecuada, normas de diseño de la vía pública, la reserva de un espacio exclusivo para los ciclistas (carriles bici), calmado del tránsito o pacificación del tráfico, zonas ciudad 30 –iniciativa europea– donde la velocidad máxima sea de 30 km/h en todas las vías exceptuando las arteriales, en las que se garantice el tránsito de bicicletas en carriles bici segregados que sean y parezcan seguros. Promover que todas las calles residenciales tengan ese carácter residencial señalado a través de las señales 'S-28' del Reglamento General de Circulación.

3. Incluya las mencionadas medidas en los planes locales de transporte y en los planes de ordenación urbana (PGOU), o implantarlo independientemente de las directrices de planeamiento, al ser una directriz que se regula desde una normativa de tráfico de la ciudad y uso compartido entre tráfico y uso peatonal.

4. Inicie, en colaboración con los ayuntamientos riojanos, el diseño y puesta en uso de una 'Red Básica de Vías Ciclistas de La Rioja', tomando como punto de partida para ello la recuperación de caminos

rurales, así como la adecuación al uso ciclista de la red de carreteras comarcales.

5. Incluya en los programas educativos escolares elementos de educación vial y ambiental en bicicleta, para que se impartan en todos los centros de enseñanza de La Rioja. Incluir esta formación también en adultos, fomentando el uso de la bicicleta en pueblos, barrios y ciudades, con espacios para la práctica segura de la bicicleta.

6. Realice las modificaciones normativas necesarias para que los proyectos de construcción de carreteras de nivel básico e intermedio de La Rioja contemplen la obligatoriedad de reserva de un espacio exclusivo para los ciclistas, salvo justificación razonada y suficiente de su inviabilidad.

7. Promueva la instalación de portabicicletas exteriores en los transportes públicos para facilitar la intermodalidad y la conexión con distintos lugares del territorio".

Informe:

En ejecución.

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja está trabajando activamente en la elaboración de un plan para fomentar la utilización este medio de transporte eficiente, saludable y sostenible. En atención a la creciente demanda social, entre las que se encuentran diversas asociaciones de trabajadores y otras plataformas y fruto de los esfuerzos colaborativos conjuntos entre las diferentes administraciones y organismos competentes, a nivel estatal, regional y local, en este momento se está terminando de redactar el anteproyecto para llevar a cabo un estudio de viabilidad para la instalación de un carril bici que proporcione el acceso al polígono industrial de Cantabria y que está previsto finalice en mayo.

Asimismo, se trabajará con la colaboración de los ayuntamientos en el diseño y la confección de una red básica de rutas ciclistas, que incluya tanto el uso de caminos rurales como de carreteras autonómicas.

Logroño, 3 de abril de 2018. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

9L/PNLP-0234 - 0908430-

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por unanimidad en el Pleno de 23-11-2017.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que:

1. Toda aquella persona que esté contratada o vaya a serlo en una actividad que implique un contacto habitual con menores deba acreditar esta circunstancia al registro autonómico competente, mediante la aportación de una certificación negativa, que será emitida por el Registro Central de Antecedentes Penales.

2. Todas aquellas empresas, asociaciones, colectivos, etc., que se contraten con carácter eventual para diversos actos culturales o deportivos, o sean invitados a participar en nuestras actividades municipales (Navidades, Carnavales, fiestas, eventos conmemorativos, etc.) deban remitir un escrito donde el representante avale con una declaración jurada a todos sus componentes (directores, coordinadores, animadores, etc.).

3. Cualquier asociación cultural o de otra índole que pueda realizar actividades con menores tenga que presentar como requisito indispensable para percibir cualquier tipo de subvención, ayuda o usos de las instalaciones autonómicas (tanto públicas como cedidas a otros organismos) un escrito donde el representante avale con una declaración jurada a todos sus componentes.

4. Al comienzo de cada curso escolar, a partir del próximo año, se impartan charlas informativas a los padres y alumnos, con personal cualificado, donde se destacarán algunos de los siguientes puntos:

- a) Detectar a un posible pederasta o abusador sexual.
- b) Detectar si su hijo está siendo sometido a dichos actos.
- c) Procedimientos a seguir (cómo actuar ante un posible caso, denuncia, a quién dirigirse, etc.).

5. El grado de cumplimiento de este mandato legal sea firme y completo por parte de los obligados a ello, así como sea exigido y comprobado mediante las inspecciones oportunas por las administraciones públicas competentes, ya que está en juego el bien más importante a proteger, que es la seguridad e indemnidad de los menores de edad.

6. El Gobierno de La Rioja haga llegar a todas las empresas, asociaciones, clubes sociales y deportivos esta normativa y exija su cumplimiento para todas aquellas relaciones contractuales que puedan, o deseen, tener con nuestra corporación".

Informe:

En relación con la presente iniciativa, señalamos que el Gobierno de La Rioja tiene entre sus principales objetivos velar por la protección y el cuidado de los menores, en línea con lo establecido en la legislación vigente en este ámbito.

Así, por ejemplo, en materia de convenios de colaboración se realiza la siguiente exigencia:

"C. Declaración responsable.

Las entidades que resulten beneficiarias de la subvención que desarrollen actividades y programas destinados a servicios que tengan como sujetos a los menores de edad, deberán presentar ante la Dirección General [...] una declaración responsable de que todo el personal (incluido el voluntario) al que corresponde la realización de estas actividades cumple el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, conforme al modelo que figura como anexo V al presente convenio".

Por lo que respecta a los contratos, también se incluye la correspondiente alusión en la memoria correspondiente, tal y como se señala a continuación:

"IV.5.2. Personal.

[...].

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal por él designado no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante.

Conforme se establece en la normativa publicada relativa a la modificación del sistema de protección a la Infancia y Adolescencia, Ley 8/2015, de 22 de julio, y Ley 26/2015, de 28 de julio, en que se modifica el artículo 13 de la mencionada norma y en cuyo apartado 5 establece que: 'Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos...' el contratista deberá acreditar que su personal cumple con este requisito. Igualmente, habrá de tener en cuenta lo señalado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes

Sexuales.

Por ello, a efectos de acreditar dicho extremo, el licitador presentará una declaración responsable de que su personal cumple con dicho requisito como forma previa a la adjudicación del contrato, junto con el compromiso de comunicar cualquier variación y en su caso la sustitución del trabajador afectado".

También en el pliego de prescripciones técnicas, en línea con lo antes mencionado, se establece lo siguiente:

"En relación a su personal la empresa adjudicataria deberá exigir y será la responsable del cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1110/2015 de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales y en la Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia en su artículo 13.5 el cual establece como requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, 'el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos'. A tal efecto, los profesionales deberán acreditar estas circunstancias mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

En el caso del personal voluntario, la Ley 43/ 2015, de 9 de octubre, del 3^{er} sector de Servicios Sociales y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del voluntariado, en el artículo 8 apartado 5 establece la necesidad de que los voluntarios acrediten que no tienen antecedentes penales no cancelados de 'violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. Esta circunstancia se acreditará mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos' siendo la entidad adjudicataria responsable del cumplimiento de dicha obligación".

Se establece, asimismo, la obligación de la entidad contratada de comunicar cualquier variación que se produzca respecto del cumplimiento de esta legislación y, en su caso, proceder a la sustitución inmediata del trabajador afectado.

El Gobierno de La Rioja continuará desarrollando estas y otras actuaciones encaminadas a garantizar la protección de los menores, siguiendo las directrices no solo de la mencionada normativa, sino de la Estrategia en materia de Infancia y Adolescencia impulsada por el propio Ejecutivo regional y del Protocolo de acción contra el abuso sexual infantil validado el pasado mes de junio. Es también voluntad del Ejecutivo continuar difundiendo en todos los ámbitos el contenido de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Logroño, 9 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0240 - 0908494-.

Rebeca Grajea de la Torre - Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Natalia Rodríguez Valladolid - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Francisco Javier Ocón Pascual - Grupo Parlamentario Socialista.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Aprobada por asentimiento en el Pleno de 15-6-2017.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Atender las peticiones de las asociaciones de personas con enfermedades neurodegenerativas, teniendo en cuenta todas las especificidades de estas enfermedades en los procesos de revisión y actualización de los baremos, buscando en todo momento poder atender las características del avance del proceso degenerativo.

2. Desarrollar definitivamente la Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas del Sistema Nacional de Salud, dotándola de los medios que sean necesarios, de acuerdo con el actual marco competencial y el conjunto de actuaciones y protocolos ya puestos en marcha por las diferentes comunidades autónomas, estableciendo un calendario de revisión de cumplimiento de objetivos.

3. Impulsar en la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad:

a) Un informe acerca de la aplicación del baremo a las personas con enfermedades neurodegenerativas.

b) El estudio del reconocimiento tras el diagnóstico de enfermedades neurodegenerativas rápidamente progresivas, especialmente el ELA, un porcentaje mínimo de discapacidad del 33%, a fin de compensar la especificidad, la realidad y las necesidades diarias que generan los cursos de estas enfermedades.

c) Propuestas para solucionar los problemas y disfunciones detectados en el citado informe, incluyendo la modificación del baremo para que dé un tratamiento adecuado a la discapacidad derivada de enfermedades neurodegenerativas, en el sentido de que el diagnóstico de la enfermedad sí sea un criterio de valoración en sí mismo".

Informe:

En referencia a su propuesta, cabe señalar que la valoración del grado de discapacidad se realiza en toda España conforme marca el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, donde se marcan las pautas correspondientes a la valoración.

Dicha normativa está actualmente en proceso de revisión y actualización, para lo cual se han creado diversos grupos de trabajo con la participación del Gobierno de España y las comunidades autónomas.

El objetivo de estos grupos técnicos es articular un sistema en el que, en la medida de lo posible, se simplifiquen los procesos de valoración, que exista una mayor claridad en los ítem propuestos, que se objetivicen lo más posible los criterios de valoración, que se mejoren los tiempos de valoración y que se realice una adecuada formación de los técnicos. Uno de los grupos de trabajo constituidos a nivel nacional está estudiando los aspectos susceptibles de mejora en el baremo de enfermedades como las neurodegenerativas, tal y como indica la proposición no de ley.

Logroño, 5 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0241 - 0908498-

Natalia Rodríguez Valladolid - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Rebeca Grajea de la Torre - Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Francisco Javier Ocón Pascual - Grupo Parlamentario Socialista.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Aprobada por asentimiento en el Pleno de 15-6-2017.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a proponer a la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia a poner en marcha las medidas necesarias que garanticen el principio de igualdad en los procedimientos y criterios fijados para el reconocimiento del grado de discapacidad a los menores con cáncer en la Comunidad Autónoma de La Rioja".

Informe:

En relación con la presente proposición no de ley, señalar que la valoración del grado de discapacidad se realiza en toda España conforme marca el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, donde se marcan las pautas correspondientes a la valoración. Cabe subrayar que la tramitación del grado de discapacidad de los niños y adolescentes afectados por cáncer se realiza en La Rioja con carácter preferente, manteniendo un contacto continuo con la Asociación Riojana de Familiares y Amigos de Niños Afectados con Cáncer, FARO.

Dicho real decreto está pendiente de revisión y actualización, proceso en el que la Comunidad Autónoma de La Rioja está participando de forma activa. Las modificaciones, cuyo estudio incide de forma especial en la edad infantil, están siendo ultimadas por los técnicos de la Comisión Técnica de valoración del grado de discapacidad.

Asimismo, se ha dado traslado del contenido de esta iniciativa parlamentaria al Gobierno de España, a través de una carta remitida por el consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, Conrado Escobar, al secretario de Estado de Servicios Sociales, Mario Garcés, en la que se subraya el interés del Ejecutivo regional por adoptar medidas que apoyen a los niños que padecen cáncer y sus familias.

Por otra parte, cabe señalar que el Gobierno de La Rioja ya ha impulsado, de acuerdo con las demandas de este colectivo, diversas actuaciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los niños con cáncer y sus familias. Así, por ejemplo, se les ha dado un especial tratamiento en el Decreto 5/2018, de 16 de febrero, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, en cuya disposición adicional primera. *Concesión de la tarjeta de estacionamiento provisional*, se prevé que "Excepcionalmente podrán obtener la tarjeta de estacionamiento los menores de 18 años, con diagnóstico de cáncer, aun cuando no tengan reconocida la discapacidad, y estén en tratamiento de quimioterapia o radioterapia debiendo presentar para ello informe del médico especialista en oncología infantil, en el que se indique dicho diagnóstico y el tiempo estimado de duración de los tratamientos".

Del mismo modo, el Ejecutivo colabora con la Asociación FARO en el desarrollo de un programa de apoyo psicosocial y económico a estos niños y sus familias, así como de actuaciones de sensibilización social sobre esta enfermedad.

Logroño, 9 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0245 - 0908719-

Natalia Rodríguez Valladolid – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada por 28 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 abstenciones (GPC) en el Pleno de 26-10-2017.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

Realizar un plan cuatrienal integral autonómico de acogida e intervención en nuestra comunidad, contando con todos los agentes sociales, tercer sector, plataforma, expertos en la materia e investigadores, técnicos de los distintos ámbitos de protección social, que amplíen la Mesa de Coordinación ya existente o se reestructure. Es necesario dar una respuesta integral porque la situación de grave exclusión social es multidimensional, y no es efectivo como se está haciendo en la actualidad, solamente se está realizando un abordaje parcial, se está implementando un proyecto de inserción sociolaboral.

Es necesario también estudiar las necesidades de empresas y de municipios para ver cómo en grado de mutualidad poder obtener beneficios conjuntos con las personas refugiadas. Este plan contará con la evaluación cuantitativa y cualitativa que permita ajustar y afrontar las dificultades que vayan aconteciendo.

El Gobierno de La Rioja destinará los presupuestos que se establezcan en dicho plan en su calendarización establecida, complementando las ayudas reguladas a nivel nacional.

Se realizará en el plazo de unos nueve meses para posteriormente informar y difundir el plan en los distintos ámbitos implicados".

Informe:

En relación con su iniciativa, y en el marco del Sistema Nacional de Acogida, La Rioja viene acogiendo refugiados con normalidad desde hace años, siempre con la estrecha colaboración de Cruz Roja, y participa de la plataforma del Centro de Recursos de Acogida e Integración (CRAI). Asimismo, el Ejecutivo está en contacto permanente con la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes.

En el año 2015, el Ejecutivo impulsó la creación de la Mesa de Coordinación para la Acogida de Refugiados, integrada por las administraciones públicas, instituciones y entidades y colectivos representativos de toda la sociedad riojana, para dar una respuesta y un apoyo integral a aquellos refugiados que llegan a nuestra comunidad autónoma.

La actuación conjunta de la sociedad riojana en el seno de la Comisión ha permitido, por ejemplo, impulsar el proyecto piloto de integración laboral de refugiados al que alude su iniciativa, desarrollado por el Gobierno junto con Cruz Roja y la Federación de Empresarios, y que ha sido muy exitoso, según han podido constatar los representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

En este mismo sentido, el pasado 28 de noviembre, el Ejecutivo riojano organizó junto con ACNUR una jornada para presentar la denominada Iniciativa Global para el Patrocinio de Refugiados, puesta en marcha por el Gobierno de Canadá, la Universidad de Ottawa, ACNUR y varias instituciones privadas. Se trata de un proyecto que pretende promover y apoyar el desarrollo de nuevas vías de acceso a la protección para los refugiados en otros países.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0257 - 0909536-.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada, con enmienda, por 17 votos a favor (GPC, GPPod y GPS) y 14 abstenciones (GPP) en el Pleno de 16-10-2017.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Hacer un reconocimiento de carácter anual y expreso de la labor que realizan la Guardia Civil y la Policía Nacional garantizando la seguridad, el cumplimiento de las leyes y la defensa del ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.

2. Instar al Gobierno de España a:

Mejorar y equiparar las condiciones laborales, profesionales, económicas y sociales de los miembros de la Guardia Civil y Policía Nacional para que estos puedan ejercer su trabajo policial en condiciones dignas.

Redefinir los Consejos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional para que sean verdaderos órganos de negociación sobre condiciones de trabajo y conciliación, promoviendo la equidad y la igualdad.

Equiparar los sueldos de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía con el de los cuerpos autonómicos para alcanzar una remuneración equitativa entre las distintas policías del Estado".

Informe:

En relación con la presente proposición no de ley, destacar que el Gobierno de La Rioja siempre ha manifestado su rotundo reconocimiento a la labor que desarrollan la Guardia Civil y la Policía Nacional en diferentes ámbitos. Este trabajo se ve reconocido anualmente por las distinciones y condecoraciones que entrega el Gobierno de España, en el ámbito de su competencia, y también ha tenido su reflejo en las más altas distinciones que concede la Comunidad Autónoma, como la Medalla de La Rioja con la que se distinguió en 2016 a la Unidad de Acción Rural de la Guardia Civil por su encomiable trabajo en la lucha contra el terrorismo y en defensa de los principios democráticos. Es voluntad del Ejecutivo, en consonancia con el mandato parlamentario, impulsar un reconocimiento autonómico expreso de esta labor que realizan la Guardia Civil y la Policía Nacional.

El Ejecutivo regional colabora estrechamente con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en numerosas materias, como en el desarrollo del Polígono de Experiencias para Fuerzas Especiales de la Guardia Civil (PEFE), en la formación de policías locales, en la seguridad de edificios públicos, en la lucha contra la violencia de género y doméstica, etc.

Por otra parte, el Gobierno de La Rioja apoya la iniciativa planteada por el Gobierno de España y reflejada en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018 para la equiparación de los salarios de la Policía Nacional y la Guardia Civil con los de otros cuerpos policiales autonómicos, así como para continuar con la mejora de sus condiciones de trabajo, medios materiales e instalaciones.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0268 - 0909627-.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por asentimiento en el Pleno de 26-10-2017.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Que, a su vez, inste al Gobierno de España a suscribir un convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de La Rioja para impulsar la incorporación al mundo laboral

del personal militar de las Fuerzas Armadas, así como la consideración como mérito del tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería para el acceso a la condición de personal laboral y funcionario de las administraciones públicas, y se reserven el 20% de las plazas en las convocatorias de ingreso como policía local. En dicho convenio de colaboración se contemplará el desarrollo conjunto de un programa de acciones formativas que garantice la publicación de convocatorias anuales para reconocimiento de certificaciones profesionales sobre labores que se realicen en las Fuerzas Armadas (por ejemplo: mecánica, alimentación, administración, seguridad, etc.) con reserva de plazas para el personal militar.

2. Que, a su vez, inste al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo acciones que impulsen y garanticen la conciliación de la vida profesional militar y familiar (posibilidad de reserva de plazas, guarderías cercanas a la unidad, desplazamientos dentro de municipios para acceder a servicios públicos de sanidad, etc.).

3. Que gestione y convenga con las empresas de seguridad privada acciones orientadas a la incorporación laboral de soldados y marineros destinados en la Comunidad Autónoma de La Rioja obligados a dejar las Fuerzas Armadas por cumplir los 45 años si no han accedido a la condición de militar de carrera, con más de cinco años de servicio en las Fuerzas Armadas.

4. La creación de una parada más de la línea M7 del autobús metropolitano en las inmediaciones del acuartelamiento Héroes del Revellín, colocando una marquesina en la explanada exterior del citado acuartelamiento. Asimismo, se propone la modificación de los horarios de la citada línea para facilitar que el personal del acuartelamiento y el resto que desarrolle su periodo formativo en dichas instalaciones pueda disponer de un servicio de transporte público idóneo".

Informe:

En relación con el primer punto de la presente iniciativa, señalar que el artículo 47.4 de la Ley 6/2015, de 29 de diciembre, añadió un segundo párrafo al apartado 5 del artículo 51 de la Ley 5/2010, de 14 de mayo, de Coordinación de Policías Locales. Dicho texto señala que "las convocatorias para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local, a través de la categoría de policía, podrán determinar una reserva de un máximo del 20% de las plazas convocadas para el acceso libre, para militares profesionales de tropa y marinería con más de cinco años de servicio en las Fuerzas Armadas, que cumplan los requisitos establecidos para el ingreso en aquellos Cuerpos. Las plazas no cubiertas se acumularán al resto de las convocadas".

Dicho apartado fue introducido atendiendo a las peticiones del delegado de Defensa en La Rioja, si bien no se pudo introducir en la convocatoria actual al tratarse de una convocatoria unificada, pero se incluirá en la próxima, según se ha concretado ya con el delegado de Defensa.

Por otra parte, se ha dado traslado del contenido de la resolución parlamentaria al Ministerio de Defensa, tal y como establece el segundo punto de la proposición no de ley.

En lo que respecta al punto cuarto de la proposición no de ley, en la actualidad se está procediendo al acondicionamiento del acceso y la nueva parada de autobús en el acuartelamiento.

El Gobierno de La Rioja seguirá manteniendo una estrecha colaboración con Defensa para el desarrollo de estas y otras actuaciones, como aquellas incardinadas en el ámbito formativo.

Logroño, 13 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0272 - 0910079-

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada por 18 votos a favor (GPC, GPPod y GPS) y 13 votos en contra (GPP) en el Pleno de 23-11-2017.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a:

1. Solicitar con urgencia al Decanato de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de La Rioja que recabe de los diferentes registradores titulares de los respectivos registros de la propiedad el listado de todos los bienes inmatriculados por la Iglesia Católica en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja desde 1978, desglosado por fechas.

2. Elaborar con estos datos un listado con todos los bienes inmatriculados por la Iglesia Católica, que se complementará con una valoración bien a bien de lo que la Comunidad Autónoma de La Rioja ha destinado a través de fondos públicos, vía inversión o mantenimiento, a cada uno de ellos.

3. Poner esta información a disposición de todos los ciudadanos, dando además traslado de la misma a todos los ayuntamientos de La Rioja para su conocimiento y el de sus habitantes".

Informe:

En relación con la iniciativa, el Gobierno de La Rioja ha remitido una carta al Decanato de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles de La Rioja solicitando la información referida. Una vez se lleve a cabo esta recogida de datos, el organismo del Gobierno de La Rioja competente en la valoración a que hace referencia el segundo punto de la proposición podrá realizar, en la medida en que sea posible, el pertinente análisis.

Logroño, 9 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0276 - 0910242-

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada por 18 votos a favor (GPC, GPPod y GPS) y 14 votos en contra (GPP) en el Pleno de 15-2-2018.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a crear un grupo de trabajo con los sectores y agentes implicados por la actual situación de sequía, tales como sindicatos agrarios, grupos ecologistas y expertos, para hacer frente a las consecuencias que el cambio climático está produciendo en La Rioja, y para que, entre otras cuestiones, revise el actual modelo de regadío de nuestra comunidad".

Informe:

En ejecución.

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que este asunto se incluirá en el orden del día en la próxima reunión del Consejo Asesor de Medio Ambiente, puesto que al ser el órgano consultivo superior en materia de medioambiente, que canaliza la participación pública colectiva, y tiene como funciones principales las de asesorar e informar la toma de decisiones en materia ambiental, entendemos que debe decidir sobre la

conveniencia de su constitución, puesta en marcha y funciones, así como la definición de su composición.

Logroño, 27 de abril de 2018. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

9L/PNLP-0285 - 0910485-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, por unanimidad en el Pleno de 28-9-2017.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. La creación, en coordinación y colaboración directa con la Universidad de La Rioja, de un 'Programa Intergeneracional de Vivienda Compartida', dirigido a jóvenes estudiantes universitarios menores de 30 años (35 si son estudiantes de posgrado, máster o doctorado), durante el periodo comprendido entre septiembre y junio en el que se desarrolle el correspondiente curso universitario o, en su caso, el tiempo necesario para completar sus estudios, y a personas mayores de 65 años residentes en La Rioja que vivan solas, que puedan valerse por sí mismas y que deseen compartir su vivienda. La selección de candidatos se realizará a través de los centros de participación activa de mayores dependientes del Gobierno de La Rioja y del Instituto Riojano de la Juventud, así como en colaboración con otros organismos autonómicos como el IRVI, la Universidad y asociaciones y entidades directamente relacionadas con ambos colectivos de jóvenes o personas mayores.

2. La difusión y comunicación de dicho programa a través de organismos del propio Gobierno regional, como el Instituto Riojano de la Juventud, y la colaboración con otras entidades, asociaciones y colectivos directamente relacionados con jóvenes o personas mayores que puedan contribuir a una mayor proyección del programa y a la consecución de sus objetivos.

3. El Programa Intergeneracional de Vivienda Compartida ha de dotarse con los recursos económicos suficientes para su puesta en marcha y continuidad, además de contar con un equipo técnico que actúe como mediador entre ambas partes y garantice la convivencia en armonía entre jóvenes y mayores".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa que el grado de ejecución de la resolución aprobada por Pleno es el siguiente:

Resolución en fase de estudio.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PNLP-0286 - 0910487-.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda "in voce", por unanimidad en el Pleno de 28-9-2017.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Modificar la Orden 3/2017, de 23 de agosto, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas al alquiler de viviendas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Que en dicha modificación se incluyan en el artículo 10, como 'grupos prioritarios', los siguientes:

- a) Joven menor de 35 años que aporte a la unidad convivencial la mayor parte de los ingresos.
- b) Familia monoparental con hijos a cargo.
- c) Perceptor de prestación social por riesgo de exclusión social.
- d) Mujer embarazada en situación de desprotección y/o riesgo de exclusión social con arreglo a la

Ley 1/2012, de 12 de junio, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada en La Rioja.

- e) Persona procedente de infravivienda".

Informe:

Ejecutada.

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que la convocatoria para este año de las ayudas al alquiler de vivienda ha quedado resuelta, con fecha de 23 de febrero, por lo que carece de sentido la modificación de la Orden 3/2017, de 23 de agosto, para prorrogar el plazo de presentación de solicitudes e incorporar a la categoría de colectivos prioritarios a determinados grupos de personas.

En este sentido, conviene señalar que la resolución de la convocatoria revela que se han concedido 1.943 ayudas para que otras tantas familias vean cómo a lo largo de presente ejercicio se reduce el esfuerzo económico para afrontar el pago del alquiler de su vivienda habitual y permanente. El presupuesto para esta convocatoria asciende a 2.675.496 euros, con una ayuda media de 115 euros al mes para una renta media de alquiler de 334 euros al mes.

A los colectivos preferentes se les ha concedido la ayuda máxima, equivalente al 40% del importe anual del alquiler, mientras que al resto de beneficiarios se les ha concedido un porcentaje inferior (33%). Entre los colectivos preferentes figuran las familias numerosas o monoparentales con hijos, personas con dependencia o discapacidad, afectadas por desahucios de su vivienda habitual o víctimas de violencia de género.

En el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprovechando el desarrollo reglamentario del plan que compete al Gobierno de La Rioja para su aplicación en la comunidad autónoma, se incluirán, tanto en el decreto autonómico como en la nueva orden reguladora de ayudas al alquiler de vivienda, los ahora denominados sectores preferentes, definidos por la legislación específica, además de los propuestos por en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo a la proposición no de ley aprobada en sesión plenaria. En este grupo figuran:

Jóvenes menores de 35 años que aporte a la unidad familiar la mayor parte de los ingresos.

Familias monoparentales con hijos a su cargo.

Perceptores de prestaciones sociales en riesgo de exclusión social.

Mujeres embarazadas en situación de desprotección y/o riesgo de exclusión social con arreglo a la Ley 1/2012, de 12 de junio, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada en La Rioja.

Personas procedentes de infravivienda.

Por último, conviene señalar que el nuevo plan cuatrienal de vivienda refuerza el apoyo a los jóvenes, que podrán recibir una ayuda de hasta el 50% de la renta mensual del alquiler de su vivienda habitual y permanente con el fin de favorecer su emancipación familiar.

Logroño, 11 de abril de 2018. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

9L/PNLP-0288 - 0910561-.

Jesús Ángel Garrido Martínez – Grupo Parlamentario Popular.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Natalia Rodríguez Valladolid – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada por asentimiento en el Pleno de 9-11-2017.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja a:

1.º Que el Gobierno de La Rioja se comprometa a difundir la importancia del deporte para las personas con discapacidad mediante campañas divulgativas.

2.º Que revise los precios por el uso de las instalaciones deportivas de competencia autonómica para las personas que cuenten al menos con un 33% de minusvalía, estableciendo:

a) Un descuento del 50% en el abono y uso de servicios deportivos de acceso individual, con gratuidad para menores discapacitados o en situación de dependencia.

b) Gratuito para grupos de personas integradas en organizaciones o entidades sin ánimo de lucro reconocidas en el ámbito de la discapacidad".

Informe:

En referencia al primer punto de la proposición no de ley, el Gobierno de La Rioja mantiene un constante compromiso con la difusión de los beneficios de la práctica deportiva para las personas con discapacidad, tanto para su mejora física y psicológica como para la integración social efectiva y la inclusión plena en todos los ámbitos de la sociedad.

A este respecto cabe destacar, por ejemplo, el fomento de la participación conjunta en los Juegos Deportivos de niños con y sin discapacidad, tal y como se ha puesto de manifiesto con la participación del equipo de Arsidó Basket Down Rioja en la Liga Alevín de Minibasket. En este mismo sentido, el Gobierno de La Rioja desarrolla otras acciones para el fomento del deporte inclusivo con entidades como Proyecto Hombre, FARO o la ONCE, iniciativas que se han dado a conocer a las distintas federaciones deportivas con el objetivo de seguir impulsando este tipo de proyectos en la región.

En lo que respecta al segundo punto de la iniciativa, señalar en primer lugar que las instalaciones que se encuentran en el ámbito competencial de la Comunidad son el Palacio de los Deportes y el CTD Adarraga-Prado Salobre. En la primera de ellas se desarrollan fundamentalmente aquellas competiciones de clubes de carácter nacional e internacional, estableciéndose los precios de la misma en base al uso de las referidas instalaciones por parte de los clubes, no del uso individual de los deportistas.

En cuanto a Adarraga-Prado Salobre, se trata de un centro de tecnificación deportiva, reconocido como tal por el Consejo Superior de Deportes y destinado, por tanto, esencialmente a los programas de alto rendimiento de las federaciones deportivas riojanas. Excepcionalmente, permite su uso al margen de esta labor de tecnificación, y es en este caso en el que se aplican ya descuentos en los precios de uso de aquellas personas con discapacidad reconocida de al menos un 33%. Estos descuentos, que se realizan en los abonos anuales, trimestrales y familiares –siempre que al menos un miembro de la unidad familiar tenga discapacidad–, en la entrada diaria a la piscina, en la consulta traumatológica, en el reconocimiento médico deportivo básico, en los reconocimientos con pruebas de esfuerzo, sin lácticos y con lácticos. El descuento alcanza el 20% en todas las franjas de uso. El descuento al que se alude para menores discapacitados o en situación de dependencia se llevará a cabo conforme a las peticiones y disponibilidad de espacios deportivos,

habida cuenta, nuevamente, de que se trata de un centro de tecnificación. Del mismo modo, se trabajará en colaboración con el CERMI en el fomento de la práctica deportiva para este colectivo, conforme a sus necesidades y disponibilidad de instalaciones.

De igual modo, aquellos deportistas con y sin discapacidad que forman parte de las listas de Deportistas de Alto Rendimiento Regional o de Alto Nivel Nacional tienen una atención y seguimiento preferente en las instalaciones (reserva de espacios, acceso al centro médico, uso gratuito del centro...).

Logroño, 9 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0291 - 0910564-.

Jesús Ángel Garrido Martínez – Grupo Parlamentario Popular.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Natalia Rodríguez Valladolid – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Aprobada por asentimiento en el Pleno de 26-10-2017.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Que inste al Gobierno de España a establecer criterios homogéneos en todas las comunidades autónomas, tanto para los tiempos que se tarda en conceder la cita de valoración y en comunicar la resolución como para determinar el porcentaje de discapacidad que se concede a los niños y adolescentes afectados con cáncer.

2. Que inste al Gobierno de España a llevar a cabo la modificación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, incorporando en el capítulo 11, correspondiente a neoplasias, un apartado que recoja la obligatoriedad de reconocimiento del 33% de discapacidad a los pacientes de 0 a 18 años diagnosticados de cáncer desde el momento en que se produce el diagnóstico.

3. Que inste al Gobierno de España a llevar a cabo la unificación de los sistemas informáticos de salud a nivel nacional para que los historiales clínicos, pruebas e informes puedan ser consultados por los médicos profesionales, con las garantías lógicas de seguridad y privacidad, desde cualquier hospital médico donde se encuentre ingresado recibiendo tratamiento oncológico el menor.

4. Que implante la metodología para fomentar valoraciones no presenciales de la discapacidad en los centros de base, con objeto de evitar riesgos a los afectados, tomando en consideración el informe médico, el psicológico y el de los trabajadores sociales realizado por los Servicios Sociales.

5. Que regule y autorice la concesión de la tarjeta provisional de estacionamiento desde el diagnóstico de los menores afectados con cáncer, mediante la modificación normativa que regule las condiciones básicas de emisión y uso de dicha tarjeta.

6. Modificar el Decreto 47/2016, de 18 de noviembre, por el que se regula el permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave, previsto en el artículo 49.e) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para equiparar el actual 75% previsto a los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja al 99% que tienen reconocidos los empleados públicos estatales.

7. Que inste al Gobierno de España a llevar a cabo las modificaciones legales para que la atención

hospitalaria sea en el ámbito pediátrico hasta los 18 años de forma real y uniforme para todos los menores con problemas oncológicos, implantando el aumento de edad progresivamente año a año".

Informe:

En relación con la presente proposición no de ley, y tal como se ha venido señalando en los informes de seguimiento de la PNL-0241, también formulada por los cuatro grupos parlamentarios, la valoración del grado de discapacidad se realiza en toda España conforme marca el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Dicha normativa está actualmente en proceso de revisión y actualización. Con todo, cabe subrayar que la tramitación del grado de discapacidad de los niños y niñas afectados con cáncer se realiza en La Rioja con carácter preferente, con la colaboración estrecha de la Asociación Riojana de Familiares y Amigos de Niños Afectados con Cáncer, FARO.

Asimismo, y a través de una carta remitida por el consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, Conrado Escobar, al secretario de Estado de Servicios Sociales, Mario Garcés, se ha dado traslado al Gobierno de España del enorme interés del Ejecutivo riojano en llevar a cabo todas aquellas medidas que apoyen y mejoren la atención que reciben los niños que padecen cáncer y sus familias.

El Gobierno de La Rioja colabora con la Asociación FARO en el desarrollo de un programa de apoyo psicosocial y económico para estos niños y sus familias, así como para el impulso a actuaciones de sensibilización sobre esta enfermedad.

Y, de acuerdo con las demandas trasladadas por el colectivo, se les ha otorgado un especial tratamiento en el Decreto 5/2018, de 16 de febrero, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Logroño, 9 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0304 - 0910929-

Natalia Rodríguez Valladolid - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Rebeca Grajea de la Torre - Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Francisco Javier Ocón Pascual - Grupo Parlamentario Socialista.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Aprobada por asentimiento en el Pleno de 9-11-2017.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que los proyectos de ley vengan acompañados de un estudio de impacto sobre la infancia".

Informe:

En relación con la presente proposición no de ley, el Gobierno de La Rioja trabaja para impulsar las medidas establecidas en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, entre las cuales se encuentra la referida a los estudios de impacto sobre la infancia de los proyectos de ley.

Con el fin de desarrollar este y otros ejes de actuación en materia de infancia y adolescencia, el Gobierno riojano ha llevado a cabo una planificación estratégica de infancia y adolescencia elaborada junto con la

Universidad de La Rioja y en colaboración con entidades que trabajan en este ámbito en nuestra comunidad autónoma, como Unicef, Ymca, Apir, Pioneros o Cruz Roja.

La estrategia, cuya programación operativa se está desarrollando actualmente, contempla entre sus medidas la "elaboración de un modelo de informe previo de impacto a aplicar en el diseño de las políticas públicas en los niños, niñas y adolescentes", con la que se desarrolla el objetivo de la estrategia referido a "dotar a las políticas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes de un enfoque globalizador".

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0307 - 0911023-

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada, con enmienda, por unanimidad en el Pleno de 23-11-2017.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a:

1. Garantizar la gratuidad del transporte escolar a todos aquellos alumnos residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja que deben salir de sus municipios de residencia para cursar los estudios seleccionados de Formación Profesional y Bachillerato en centros educativos sostenidos con fondos públicos, priorizando la enseñanza pública.

2. Optimizar las rutas para reducir la duración del trayecto y garantizar la puntualidad del servicio".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa que el grado de ejecución de la resolución aprobada por Pleno es el siguiente:

Resolución en fase de estudio.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PNLP-0308 - 0911024-

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Aprobada con enmienda por unanimidad en el Pleno de 1-3-2018.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja:

1. Insta al Gobierno de la nación a impulsar las medidas necesarias para la celebración el 6 de diciembre de 2018 del 'Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978', promoviendo y apoyando tanto actividades propias para tal fin como las que realicen las Cortes Generales, instituciones, organizaciones, universidades y centros educativos, así como las asociaciones que representen a la sociedad civil en general.

2. Manifiesta su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del 'Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978', de acuerdo con lo acordado en la reunión conjunta de mesas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

3. Insta al Gobierno de La Rioja a participar en dichos actos, así como a asumir el compromiso de realizar, en el uso de sus competencias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

Para ello es fundamental implicar en dichos eventos a los gobiernos locales, cuya proximidad propiciará una mayor implicación ciudadana en la conmemoración y en los valores cívicos que representa nuestra Constitución, por lo que se trasladará el texto de esta proposición no de ley a la Federación Riojana de Municipios".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja ha trasladado a la Vicepresidencia del Gobierno el contenido de esta resolución por la que se solicita instar al Gobierno de la nación a impulsar medidas necesarias para la celebración el 6 de diciembre de 2018 del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978".

Esta petición se ha realizado a través de una carta dirigida a la Vicepresidenta del Gobierno, cuya copia se adjunta.

Logroño, 27 de abril de 2018. La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior: Begoña Martínez Arregui.

"Vicepresidencia, Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Públicas.
Complejo de la Moncloa.
Avda. Puerta de Hierro, s/n.
28071 Madrid.

Estimada Vicepresidenta:

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2018, aprobó una vez debatida y votada la siguiente proposición no de ley, y, en consecuencia, adoptó la siguiente resolución:

'El Parlamento de La Rioja:

1. Insta al Gobierno de la nación a impulsar las medidas necesarias para la celebración el 6 de diciembre de 2018 del 'Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978', promoviendo y apoyando tanto actividades propias para tal fin como las que realicen las Cortes Generales, instituciones, organizaciones, universidades y centros educativos, así como las asociaciones que representen a la sociedad civil en general.

2. Manifiesta su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del 'Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978', de acuerdo con lo acordado en la reunión conjunta de mesas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

3. Insta al Gobierno de La Rioja a participar en dichos actos, así como a asumir el compromiso de realizar, en el uso de sus competencias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

Para ello es fundamental implicar en dichos eventos a los gobiernos locales, cuya proximidad propiciará una mayor implicación ciudadana en la conmemoración y en los valores cívicos que representa nuestra Constitución, por lo que se trasladará el texto de esta proposición no de ley a la Federación Riojana de Municipios'.

Dicha resolución con número de expediente 9L/PNLP-0308 fue presentada por Jesús Ángel Garrido Martínez del Grupo Parlamentario Popular y fue aprobada con enmienda por unanimidad.

Con el fin de cumplir el mandato de la Cámara regional, damos traslado del mencionado acuerdo.

Un cordial saludo.

Begoña Martínez Arregui.

Consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior".

9L/PNLP-0313 - 0911597.-

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada en el Pleno de 15-2-2018.

Los apartados 1 y 5: aprobados por 18 votos a favor (GPC, GPPod y GPS) y 15 votos en contra (GPP).

Los apartados 2, 3 y 4: aprobados por unanimidad.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Crear una unidad hospitalaria específica donde se atienda a pacientes con fibromialgia, fatiga crónica y sensibilidad química múltiple con equipos multidisciplinares de personal médico, de enfermería y personal sanitario y no sanitario.

2. Crear protocolos de coordinación entre la atención primaria y la atención especializada.

3. Dar visibilidad al colectivo de personas con fibromialgia, síndrome de fatiga crónica y sensibilidad química múltiple para favorecer el conocimiento y la actitud positiva de la enfermedad.

4. Impulsar en estas unidades el tratamiento físico y rehabilitador necesario.

5. Dotar en los presupuestos una partida específica de apoyo para prestaciones farmacéuticas y terapias físicas que palien el sufrimiento y dolor, y asimismo a fomentar el acceso a terapias cognitivo-conductuales en el Sistema Público de Salud".

Informe:

De acuerdo a los criterios expresados por el Parlamento, el Sistema Público de Salud de La Rioja asumirá, desde el ámbito sanitario y bajo el criterio de los profesionales sanitarios, el estudio para dar respuesta a esta proposición no de ley en los términos en los que ha sido expresada. Dicho estudio se basará tanto en la capacidad de mejorar el servicio a través de la coordinación entre Atención Primaria y Especializada, como en la capacidad del propio sistema de mejorar y ampliar la respuesta asistencial dentro de los diversos servicios sanitarios.

El pasado mes de noviembre se puso en marcha la elaboración, por parte de los profesionales sanitarios de los servicios implicados, de un protocolo para la mejora del proceso asistencial a pacientes afectados por este tipo de dolencias.

El tratamiento de la fibromialgia es una cuestión que afecta de forma importante, no solamente al Sistema Público de Salud de La Rioja, sino al conjunto del Sistema Nacional de Salud, debido a sus especiales condicionantes, dificultad de diagnóstico y ausencia de un consenso sanitario unánime en la prescripción de determinados tratamientos.

Desde el Gobierno de La Rioja, durante años, se ha apoyado a este grupo de pacientes, como la cesión en uso de un piso para la Sede FIBROFARE Rioja y concretamente desde Salud se incluyó una aportación

económica para la "Federación FIBROFARE Rioja (Federación de fibromialgia, SFC y Enfermedades Reumáticas de La Rioja) Atención a afectados de fibromialgia, fatiga crónica y enfermedades reumáticas" en el Anexo III de subvenciones nominativas en la Ley 1/2018, de 30 enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2018.

Actualmente el Sistema Público de Salud de La Rioja cuenta con todos los dispositivos sanitarios precisos para dar la atención que su población de referencia hace necesaria y colabora con diversas entidades y administraciones para ampliar su capacidad de ofrecer prestaciones y servicios a los usuarios, garantizando así, que todos los usuarios puedan contar con la atención precisa a su afección.

Logroño, 5 de abril de 2018. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PNLP-0317 - 0911650-

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por unanimidad en el Pleno de 23-11-2017.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que, a su vez, inste al Gobierno de España:

1. A poner en marcha, en coordinación con las comunidades autónomas, un plan nacional contra la dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente a los ámbitos sanitario y educativo.

2. A implementar herramientas de diagnóstico eficaces y eficientes. Entre ellas instamos a desarrollar un sistema de predicción e identificación temprana de la dislexia evolutiva que alcance un alto grado de sensibilidad y especificidad mediante plataformas Web, accesibles a través de Internet y que permita no solo la detección, sino también la creación de una base de datos que permita obtener información a mayor escala y mejorar el protocolo de detección, ampliando estos sistemas a Educación Infantil.

3. A implementar el modelo de Respuesta de Intervención Temprana, realizada en la etapa de Educación Infantil a los 4 o 5 años (sesiones de 5 a 20 minutos, tres veces por semana, durante 16 a 20 semanas) que puede reducir hasta en cuatro veces el gasto que en circunstancias normales se invierte en esos países en intervención específica, siendo la disminución del gasto solamente un 50% si la intervención se realiza un año más tarde.

4. A desarrollar un protocolo de detección e identificación de los indicadores de riesgo a lo largo de las diferentes etapas escolares.

5. A desarrollar e implementar planes de trabajo individualizados para los alumnos con dislexia y otras DEA que incluyan, entre otras, las siguientes estrategias y/o actividades pedagógicas:

a) Fijar procedimientos que a partir del aprendizaje oral deriven y faciliten el aprendizaje escrito.

b) Prestar una atención individualizada al alumno diagnosticado de dislexia u otras DEA.

c) Llevar a cabo una adecuada coordinación entre los diferentes profesionales que atienden al alumno, tanto desde el punto de vista educativo como sanitario y social, así como trabajo colaborativo con las familias.

d) Compensar la información escrita con otro tipo de información complementaria de carácter audiovisual, no a la sobrecarga de tareas, y establecer estrategias para mejorar la reflexividad, motivación y autoestima.

e) Adaptar los sistemas y criterios de evaluación de los alumnos con dislexia y otros DEA.

f) Elaborar una guía que sirva de apoyo a los educadores, con la información imprescindible sobre todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA.

6. A incluir las posibles adaptaciones metodológicas, evaluativas o de exclusión de materias que favorezcan y garanticen la continuidad de los niños con dislexia y otros DEA en el sistema educativo.

7. A instar la colaboración y aprovechamiento de la investigación científica sobre la dislexia que se realiza en distintas universidades españolas de las comunidades autónomas y llevar a cabo convenios de colaboración con las mismas, para la puesta en práctica de las investigaciones elaboradas; así como instar a la creación de equipos de orientación especializada en dificultades de aprendizaje".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa que el grado de ejecución de la resolución aprobada por Pleno es el siguiente:

Resolución en ejecución.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PNLP-0321 - 0911848-

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por asentimiento en el Pleno de 15-2-2018.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja para que inste al Gobierno de España a:

1. Impulsar y coordinar políticas concretas para los territorios con graves riesgos demográficos, elaborando un mapa de la despoblación en España en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales, en el que se diferencien niveles de riesgo, en función de los cuales se apliquen criterios compensadores para el mantenimiento de servicios básicos, de titularidad autonómica y local, en el medio rural y la garantía de políticas de activación económica inclusiva y creación de empleo, con incentivos para la reindustrialización y la localización de servicios y otras actividades económicas en las mejores condiciones que permita la normativa de fondos europeos.

2. Establecer estándares de acceso a infraestructuras y servicios públicos cuyo déficit territorial determine la asignación de inversiones del Estado en cada uno de ellos.

3. Garantizar la prestación de servicios comerciales en el territorio en condiciones de equidad en aquellos sectores sometidos a regulación pública del Estado, como son el bancario o el de las telecomunicaciones, entre otros.

4. Diseñar programas de investigación y garantía de acceso a los alimentos en el medio rural más desertificado –desiertos alimentarios–, con criterios de salud pública y mejora de las condiciones de vida y convivencia.

5. Aplicar, de forma progresiva, el conjunto de recomendaciones aprobadas por el Senado en la pasada legislatura (Ponencia de Estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España e Informe de la Comisión Especial de estudios sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación en las zonas de montaña), así como, más recientemente, por la Comisión de Despoblación de la FEMP.

6. Aplicar y dotar presupuestariamente la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, cofinanciando los correspondientes convenios con las comunidades autónomas para la puesta en marcha de los planes de zona, con la prioridad que la propia ley establece y garantizando la participación en su gestión de las entidades locales.

7. Establecer un fondo de cooperación económica local, asociado a la implementación de políticas públicas experimentales de lucha contra la despoblación, diseñadas y gestionadas de forma participativa y con estrategias a medio-largo plazo por parte de las entidades locales.

8. Promover y apoyar las deslocalizaciones en favor del medio rural mediante bonificaciones en la carga impositiva, teniendo en cuenta la premisa de que a menor núcleo de población, mayor bonificación.

9. Establecer un plan de conectividad y fomento del uso eficiente de las TIC, que permita el desarrollo de las nuevas tecnologías en las zonas especialmente despobladas, resultado del mapa de la despoblación".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja ha trasladado a la Vicepresidencia del Gobierno el contenido de esta resolución por la que se solicita instar al Gobierno de la nación a impulsar medidas y coordinar políticas concretas para los territorios con graves riesgos demográficos.

Esta petición se ha realizado a través de una carta dirigida a la Vicepresidenta del Gobierno, cuya copia se adjunta.

Logroño, 27 de abril de 2018. La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior: Begoña Martínez Arregui.

"Vicepresidencia, Ministerio de la Presidencia
y para las Administraciones Públicas.
Complejo de la Moncloa.
Avda. Puerta de Hierro, s/n.
28071 Madrid.

Estimada Vicepresidenta:

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2018, aprobó una vez debatida y votada la siguiente proposición no de ley, y, en consecuencia, adoptó la siguiente resolución:

'El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja para que inste al Gobierno de España a:

1. Impulsar y coordinar políticas concretas para los territorios con graves riesgos demográficos, elaborando un mapa de la despoblación en España en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales, en el que se diferencien niveles de riesgo, en función de los cuales se apliquen criterios compensadores para el mantenimiento de servicios básicos, de titularidad autonómica y local, en el medio rural y la garantía de políticas de activación económica inclusiva y creación de empleo, con incentivos para la reindustrialización y la localización de servicios y otras actividades económicas en las mejores condiciones que permita la normativa de fondos europeos.

2. Establecer estándares de acceso a infraestructuras y servicios públicos cuyo déficit territorial determine la asignación de inversiones del Estado en cada uno de ellos.

3. Garantizar la prestación de servicios comerciales en el territorio en condiciones de equidad en aquellos sectores sometidos a regulación pública del Estado, como son el bancario o el de las telecomunicaciones, entre otros.

4. Diseñar programas de investigación y garantía de acceso a los alimentos en el medio rural más desertificado –desiertos alimentarios–, con criterios de salud pública y mejora de las condiciones de vida y convivencia.

5. Aplicar, de forma progresiva, el conjunto de recomendaciones aprobadas por el Senado en la pasada legislatura (Ponencia de Estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España e Informe de la Comisión Especial de estudios sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación en las zonas de montaña), así como, más recientemente, por la Comisión de Despoblación de la FEMP.

6. Aplicar y dotar presupuestariamente la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, cofinanciando los correspondientes convenios con las comunidades autónomas para la puesta en marcha de los planes de zona, con la prioridad que la propia ley establece y garantizando la participación en su gestión de las entidades locales.

7. Establecer un fondo de cooperación económica local, asociado a la implementación de políticas públicas experimentales de lucha contra la despoblación, diseñadas y gestionadas de forma participativa y con estrategias a medio-largo plazo por parte de las entidades locales.

8. Promover y apoyar las deslocalizaciones en favor del medio rural mediante bonificaciones en la carga impositiva, teniendo en cuenta la premisa de que a menor núcleo de población, mayor bonificación.

9. Establecer un plan de conectividad y fomento del uso eficiente de las TIC, que permita el desarrollo de las nuevas tecnologías en las zonas especialmente despobladas, resultado del mapa de la despoblación'.

Dicha resolución con número de expediente 9L/PNLP-0321 fue presentada por Concepción Andreu Rodríguez del Grupo Parlamentario Socialista y fue aprobada por asentimiento.

Con el fin de cumplir el mandato de la Cámara regional, damos traslado del mencionado acuerdo.

Un cordial saludo.

Begoña Martínez Arregui

Consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior".

9L/PNLP-0325 - 0912202-.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada por asentimiento en el Pleno de 15-2-2018.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

1. Acogerse al Plan de Cooperación Territorial Proeducar y, en consecuencia, solicitar la asignación del crédito presupuestario acordado por la Conferencia Sectorial y el Consejo de Ministros para la Comunidad Autónoma de La Rioja, equivalente a 849.671 euros, y disponer las cuantías que sean necesarias para la ejecución efectiva del programa en el ámbito del sistema público educativo de La Rioja.

2. Una vez publicada la resolución de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial o cualquiera que fuese el órgano o la forma de publicación del programa por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

a) Remitir la información necesaria en el tiempo y forma establecidos por la resolución o disposición correspondiente.

b) Designar y establecer tanto los órganos como las personas que hayan sido establecidos como requisitos para participar en el programa.

c) Cumplir cuantos otros criterios sean requeridos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la participación en este programa.

3. Priorizar y reforzar las actuaciones incluidas en el programa Proeducar destinadas a alumnado

identificado con un perfil de abandono escolar temprano, con necesidades educativas especiales y con necesidades específicas, que desarrollen nuevas metodologías y experiencias innovadoras. En este sentido, se permitirá la presentación de proyectos a través de procesos de concurrencia competitiva por parte de centros educativos y de entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la educación, valorando aquellas iniciativas vigentes que hubiesen demostrado en la práctica un mayor potencial de impacto en:

- a) La mejora del rendimiento escolar.
- b) La mejora de la calidad docente y el fortalecimiento del profesorado.
- c) El desarrollo de competencias a través de las nuevas tecnologías.

d) La prevención de la repetición tanto en primaria como en secundaria mediante refuerzos y programas de segunda oportunidad. Estos programas desarrollarán dentro del marco de Proeducar, específicamente, tanto el bloque de 'Actualización' mediante la aplicación de nuevas metodologías como el de 'Ilusión' mediante los planes y programas alternativos y motivadores.

4. Establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación necesarios para disponer de información sobre el impacto y el retorno social de la aplicación de las actuaciones que se desarrollen al amparo del programa Proeducar en el ámbito de nuestra comunidad autónoma, a fin de poder abordar los reajustes de diseño que procedan, transcurrido el periodo que se determine, para mejorar su eficacia en el incremento de las tasas de éxito educativo, la reducción de las tasas de abandono escolar temprano y la mejora de las tasas de reinserción educativa".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa que el grado de ejecución de la resolución aprobada por Pleno es el siguiente:

Resolución ejecutada.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PNLP-0329 - 0912973-

Jesús Ángel Garrido Martínez – Grupo Parlamentario Popular.

Aprobada por 15 votos a favor (GPP), 14 votos en contra (GPPod y GPS) y 4 abstenciones (GPC) en el Pleno de 15-2-2018.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja a:

Primero. Manifiestar el apoyo de las instituciones autonómicas a la figura de la prisión permanente revisable, incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y trasladar dicha posición al Ministerio de Justicia y a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado.

Segundo. Dirigirse al Congreso de los Diputados a los efectos de que se reconsidere la posible derogación de la prisión permanente revisable".

Informe:

En relación con la presente proposición no de ley, desde el Gobierno de La Rioja se ha procedido a dar traslado tanto al Ministerio de Justicia como al Congreso de los Diputados del contenido de la iniciativa

aprobada en el Parlamento de La Rioja el pasado 15 de febrero de 2018.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0330 - 0913107-.

Concepción Andreu Rodríguez - Grupo Parlamentario Socialista.

Aprobada por asentimiento en el Pleno de 1-3-2018.

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja para que, a su vez, inste al Gobierno de España a cumplir la petición del Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales, procediendo a la presentación de un proyecto de ley a las Cortes Generales de regularización de la profesión de Educación Social".

Informe:

En relación con la presente proposición no de ley, el Gobierno de La Rioja ya ha trasladado la iniciativa aprobada por el Parlamento de La Rioja al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PNLP-0332 - 0913189-.

Rebeca Grajea de la Torre - Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Aprobada con enmienda en el Pleno de 1-3-2018:

Los apartados 1 y 3 por unanimidad.

El apartado 2 por 18 votos a favor (GPC, GPPod y GPS) y 15 abstenciones (GPP).

Resolución:

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que inste al Gobierno de España a:

1. Acabar con la discriminación histórica que supone la diferencia en las retribuciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado frente a las de las policías autonómicas.

2. Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos y hacer realidad la equiparación salarial de la Policía Nacional y la Guardia Civil con las policías autonómicas para el año 2020, comprometiendo para ello una dotación presupuestaria total de 1.500 millones de euros, a razón de 500 millones adicionales cada año en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, 2019 y 2020.

3. Aumentar la tasa de reposición en un 150% en el próximo ejercicio presupuestario y mantener las tasas de reposición en sucesivos incrementos que permitan la recuperación de plantilla en los siguientes cinco años".

Informe:

Ejecutada.

La iniciativa a la que alude ha sido ya impulsada por el Gobierno de España y cuenta con el

correspondiente reflejo en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018, una vez suscrito en marzo de este año el acuerdo en este sentido entre el Ministerio del Interior y sindicatos de Policía Nacional y asociaciones profesionales de la Guardia Civil.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 11 de mayo de 2018, vista la comunicación que remite el Gobierno de La Rioja al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, ha acordado su traslado a los portavoces de los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 15 de mayo de 2018. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/CERA-0013 - 0914294- Listado con el grado de ejecución de las resoluciones aprobadas por el Parlamento en el primer trimestre de 2018 en los debates generales de la región de 2016 y 2017.

Gobierno de La Rioja.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se adjunta listado con el grado de ejecución en el primer trimestre de 2018 de las resoluciones aprobadas por el Parlamento en los debates generales de la región de 2016 y 2017.

Logroño, 8 de mayo de 2018. La consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior: Begoña Martínez Arregui.

Expediente	Comparecientes	Fecha Pleno	Observaciones
9L/PRDG-0015	Administración Pública y Hacienda	12-9-2016	Ejecutada
9L/PRDG-0016	Administración Pública y Hacienda	12-9-2016	En ejecución
9L/PRDG-0062	Salud	12-9-2016	En ejecución
9L/PRDG-0080	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	12-9-2016	En ejecución
9L/PRDG-0092	Desarrollo Económico e Innovación	12-9-2016	En ejecución
9L/PRDG-0104	Administración Pública y Hacienda	12-9-2016	En ejecución
9L/PRDG-0118	Administración Pública y Hacienda	12-9-2016	En ejecución
9L/PRDG-0122	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	12-9-2016	En ejecución
9L/PRDG-0137	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	12-9-2016	En ejecución
9L/PRDG-0138	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	12-9-2016	En ejecución
9L/PRDG-0160	Salud	12-9-2016	En ejecución
9L/PRDG-0198	Administración Pública y Hacienda	12-9-2016	Ejecutada
9L/PRDG-0238	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	12-9-2016	En ejecución

Expediente	Comparecientes	Fecha Pleno	Observaciones
9L/PRDG-0239	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	12-9-2016	En ejecución
9L/PRDG-0247	Salud	12-9-2016	En ejecución
9L/PRDG-0249	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	12-9-2016	En ejecución
9L/PRDG-0272	Administración Pública y Hacienda	12-9-2016	Ejecutada
9L/PRDG-0278	Administración Pública y Hacienda	12-9-2016	En ejecución
9L/PRDG-0306	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	12-9-2016	En ejecución
9L/PRDG-0309	Educación, Formación y Empleo	12-9-2016	En ejecución
9L/PRDG-0323	Fomento y Política Territorial	12-9-2016	En ejecución
9L/PRDG-0328	Fomento y Política Territorial	12-9-2016	En ejecución
9L/PRDG-0329	Administración Pública y Hacienda	12-9-2016	En ejecución
9L/PRDG-0418	Administración Pública y Hacienda	12-7-2017	Ejecutada
9L/PRDG-0420	Administración Pública y Hacienda	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0424	Administración Pública y Hacienda	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0426	Administración Pública y Hacienda	12-7-2017	Ejecutada
9L/PRDG-0427	Administración Pública y Hacienda	12-7-2017	Ejecutada
9L/PRDG-0428	Administración Pública y Hacienda	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0429	Administración Pública y Hacienda	12-7-2017	Ejecutada
9L/PRDG-0430	Administración Pública y Hacienda	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0434	Salud	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0436	Salud	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0441	Salud	12-7-2017	Ejecutada
9L/PRDG-0448	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	12-7-2017	Ejecutada
9L/PRDG-0449	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0453	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	12-7-2017	Ejecutada
9L/PRDG-0459	Educación, Formación y Empleo	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0462	Educación, Formación y Empleo	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0466	Educación, Formación y Empleo	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0470	Desarrollo Económico e Innovación	12-7-2017	Ejecutada
9L/PRDG-0475	Desarrollo Económico e Innovación	12-7-2017	Ejecutada
9L/PRDG-0482	Desarrollo Económico e Innovación	12-7-2017	Ejecutada
9L/PRDG-0487	Fomento y Política Territorial	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0488	Fomento y Política Territorial	12-7-2017	Ejecutada
9L/PRDG-0499	Salud	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0502	Desarrollo Económico e Innovación	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0503	Educación, Formación y Empleo	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0507	Educación, Formación y Empleo	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0530	Educación, Formación y Empleo	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0590	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0603	Educación, Formación y Empleo	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0612	Educación, Formación y Empleo	12-7-2017	En ejecución

Expediente	Comparecientes	Fecha Pleno	Observaciones
9L/PRDG-0621	Administración Pública y Hacienda	12-7-2017	Ejecutada
9L/PRDG-0622	Administración Pública y Hacienda	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0623	Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0662	Salud	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0663	Salud	12-7-2017	En ejecución
9L/PRDG-0675	Salud	12-7-2017	En ejecución

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE DEBATES GENERALES

Resoluciones ejecutadas y en ejecución

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 11 de mayo de mayo 2018, vista la documentación que remite el Gobierno de La Rioja relativa a las resoluciones aprobadas por el Pleno sobre las siguientes propuestas de resolución en relación con los debates del estado de la región, toma conocimiento de la misma y acuerda su remisión a los portavoces de los grupos parlamentarios, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 15 de mayo de 2018. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/PRDG-0015 - 0904850-.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Resolución aprobada por 18 votos a favor (GPC, GPS y GPPod) y 15 votos en contra (GPP).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a la creación de un departamento de 'lucha contra el fraude' que, basado en los datos de la propia Administración y a través de las nuevas tecnologías y el *data mining*, se ocupe de la detección del fraude y el posible blanqueo de capitales en La Rioja y que, colaborando con la OLAF, denuncie los posibles delitos detectados".

Informe:

Ejecutada.

El Gobierno de La Rioja aprobó en mayo de este año el Plan de Colaboración Público y Social para la Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal 2016-2019, y que fue elaborado a partir del diálogo y colaboración con los agentes y colaboradores sociales implicados en la lucha contra el fraude fiscal. Dependiendo de él, se definió el Plan de Control Tributario 2018 que ha supuesto un paso más en el despliegue del Plan de Colaboración y que responde al objetivo de garantizar la transparencia del sistema tributario y la facilidad de comprensión para los ciudadanos.

El Plan de Control Tributario sigue manteniendo la diferenciación de las actuaciones de control de las de lucha contra el fraude fiscal. Se mantienen planes parciales para las áreas de Inspección, Gestión y Recaudación Tributaria que recogen las directrices de actuación más generales dirigidas a los tributos propios y

cedidos de la CAR así como actuaciones en fase recaudatoria. Además se contemplan otras más específicas destinadas al sector del juego, inmobiliario y a acciones de control en el ámbito de la localización y conocimiento administrativo de los obligados tributarios.

Por otra parte, se continúa apostando por el intercambio de información entre las administraciones tributarias autonómicas y la estatal, para reforzar las actuaciones de control y lucha contra el fraude.

Por todos estos motivos, unidos a las herramientas que ya viene utilizando la Dirección General de Tributos en colaboración con otras administraciones y al principio de eficiencia y eficacia de las políticas públicas, consideramos de nuevo que el Ejecutivo regional ya está trabajando en la detección del fraude fiscal sin necesidad de haber duplicado estructuras administrativas.

Logroño, 7 de mayo de 2018. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PRDG-0016 - 0904851-.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Resolución aprobada por unanimidad.

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a presentar un plan estratégico para el despliegue de *open data* de forma transversal en todas sus consejerías y entidades públicas, que incluya desde los planes de formación de los empleados hasta los indicadores con los que se medirá el cambio en los procesos de gestión, herramientas y procedimientos de gestión de los datos de la Administración".

Informe:

En ejecución.

El actual entorno web del Gobierno de La Rioja ya recoge un total de 285 conjuntos de datos y 10.515 descargas en el primer trimestre del año 2018 (12.273 en el mismo periodo de 2017), y que a su vez se encuentran sindicados en datos.gob.es, iniciativa para la reutilización de la información pública del Gobierno central, que a su vez colabora en europeandataportal.eu, portal europeo de datos abiertos.

De forma paralela, y enmarcado en la Agenda Digital 2020, el Ejecutivo regional está trabajando en el desarrollo de un nuevo portal de gobierno abierto que ofrecerá también un nuevo entorno de dato abierto, desarrollado con tecnología *open source*, y que favorecerá avanzar en la efectiva reutilización de la información bajo modelos de colaboración público privada que contribuyan a la mejora de la gestión de los servicios públicos.

Una apuesta por un entorno alineado con las experiencias de éxito en otros gobiernos, y que debe permitir una mayor implicación de desarrolladores y reutilizadores. Y una apuesta que a su vez nos permite ir trabajando no sólo en la apertura de conjuntos de datos inventariados en el Portal de Dato Abierto, sino también en la generación de formatos abiertos y reutilizables en los diferentes contenidos del portal institucional, trabajando ya, como estamos, en la incorporación de tecnologías del lenguaje y semantización de contenidos.

Logroño, 7 de mayo de 2018. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PRDG-0062 - 0904897-.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Resolución aprobada por 18 votos a favor (GPC, GPS y GPPod) y 15 votos en contra (GPP).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a proceder a la integración en el Seris de las Fundaciones Hospital de Calahorra y Rioja Salud, así como a regularizar la situación de su personal laboral".

Informe:

En ejecución.

En contestación a la iniciativa solicitada, informamos que tras la creación del grupo de trabajo en el que participan miembros de las diferentes consejerías implicadas en el proceso y representantes de los trabajadores, se han llevado a cabo varias reuniones con el fin de analizar la alternativa de modelo de integración ofrecida desde la Administración el pasado mes de diciembre.

Con el interés de facilitar a los trabajadores el mayor conocimiento sobre dicha alternativa y sobre la situación por la que atraviesa el proceso integrador, especialmente en el caso de la Fundación Hospital de Calahorra, se han desarrollado diversas reuniones en las que el comité de empresa ha sido informado de la situación actual del proceso y de su evolución en los próximos meses.

El objetivo de la Administración es concretar, dentro del actual marco normativo, la fórmula legal más adecuada que posibilite la integración orgánica y de su personal en el Servicio Riojano de Salud, en el marco de un proceso que dé plena seguridad jurídica y que se sustancia en el diálogo, y en el acuerdo de todas las partes implicadas.

En los últimos días un importante número de trabajadores ha solicitado información y varios sindicatos han mantenido reuniones con los trabajadores para abordar el tema.

Logroño, 5 de abril de 2018. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PRDG-0080 - 0904915-

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Resolución aprobada por 18 votos a favor (GPC, GPS y GPPod) y 15 votos en contra (GPP).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a diseñar e implementar el 'IV Plan Integral de Infancia de La Rioja' y utilizar como base para el diseño la evaluación del anterior, así como los documentos estratégicos ya existentes que proporcionan un marco de referencia bien definido".

Informe:

En consonancia con la iniciativa parlamentaria, el Gobierno de La Rioja ha impulsado, en colaboración con la Universidad de La Rioja (concretamente, a través de la Cátedra Unesco), la elaboración del IV Plan de Infancia de La Rioja, concebido como instrumento básico en materia de planificación, ordenación y coordinación de los recursos, servicios y actuaciones en el ámbito de la infancia y la adolescencia en nuestra comunidad autónoma.

Este proceso, en el que participan además de Ejecutivo y Universidad de La Rioja, las entidades y organizaciones sociales que trabajan en el ámbito de la infancia, tales como Cruz Roja, Pioneros, Unicef, Ymca o APIR, ha tomado como punto de partida la evaluación del III Plan de Infancia, así como las aportaciones de las distintas áreas del Gobierno y de las mencionadas organizaciones del Tercer Sector.

Además, entre los meses de noviembre y diciembre de 2017, también con la colaboración de la Universidad de La Rioja, se ha desarrollado un proceso participativo abierto al conjunto de la población menor de 18 años, en el que ha participado un total de 444 niños, niñas y adolescentes a través de

cuestionarios y 308 a través de la denominada "hoja de sueños" (metodología adecuada para los más pequeños).

Las líneas generales y objetivos del documento estratégico en materia de infancia y adolescencia se están concretando actualmente en los programas operativos correspondientes. Dada la evidente interrelación existente entre las políticas de infancia y de familia, se está buscando la alineación de los programas operativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes con la revisión de las políticas de familia que se está llevando también a cabo por parte del Ejecutivo.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PRDG-0092 - 0904927-.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Resolución aprobada por 18 votos a favor (GPC, GPS y GPPod) y 15 votos en contra (GPP).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a regular legalmente y declarar la protección de las cloacas existentes en la ciudad de Calahorra como Bien de Interés Cultural".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja trabaja en la fórmula para lograr la consolidación y protección correcta de las cloacas de Calahorra.

La declaración como Bien de Interés Cultural requiere de un trabajo previo de recopilación de datos y estudios que avalen el valor objetivo del bien para obtener la declaración de mayor protección que proporciona nuestro sistema.

El Gobierno de La Rioja está colaborando con el Ayuntamiento de Calahorra, que trabaja para la puesta en valor de una de las cloacas de Calahorra. Un proyecto que será financiado por el Gobierno de España.

Técnicos del Gobierno de La Rioja se han desplazado al Ministerio de Fomento para valorar la documentación técnica presentada al concurso previo a la redacción del proyecto de acondicionamiento del entorno de las cloacas.

Por lo tanto, la iniciativa está en ejecución.

Logroño, 25 de abril de 2018. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PRDG-0104 - 0904939-.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Resolución aprobada por unanimidad.

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a que regule mecanismos para impulsar el uso de las tecnologías de la informática y comunicación, en aras de garantizar la seguridad, celeridad, agilidad en la tramitación y resolución de gestiones administrativas, viniendo obligada la Administración al uso de datos y recursos que obran en su poder de otros departamentos (interoperabilidad), evitando así duplicidades innecesarias de información y facilitando a las personas físicas y jurídicas el tracto diario en trámites y gestiones administrativas".

Informe:

En ejecución.

El uso de las nuevas tecnologías está garantizando a través de los mecanismos que las leyes 39/2015 y 40/2015 impulsan y exigen a lo largo de su periodo de entrada en vigor, y el Gobierno de La Rioja debe garantizarlo al tratarse de legislación básica.

Durante el primer trimestre de 2018 la Dirección General de Agenda Digital ha completado las siguientes actividades referidas a interoperabilidad y e-administración:

Desarrollo de CARfirma para el uso en Mac.

Integración con el portal del ciudadano.

En estos momentos se está trabajando con la integración a nivel del Estado con las siguientes actuaciones:

Integración con notificaciones electrónicas estatal.

Integración con @Podera (apoderamientos).

Desarrollo de la integración con Cl@ve Firma.

Integración con BrokerCsv.

Desarrollo del CAS para el soporte de credenciales con Facebook y Twitter.

Integración con SIR (registro de documentos).

Estas actuaciones vienen a completar el trabajo que desde hace tiempo se ha venido llevando a cabo en el ámbito de las leyes 39/2015 y 40/2015, realizando múltiples esfuerzos en agilizar los procesos de gestión, reutilizar documentación existentes, etc. con vistas a facilitar los procesos y simplificar la solicitud de documentos ya existentes. En línea con estos objetivos se han realizado tareas como:

Consulta de cambios de datos de domicilio.

Desarrollo de la implementación última versión DNI electrónico.

Implantación de firma electrónica, en cliente y servidor.

Integración con @firma que garantice la validez de los certificados firmantes.

Integración de solicitudes telemáticas con el Registro General.

Integración de notificaciones electrónicas.

Integración de solicitudes telemáticas con el Portal del Ciudadano.

Generación de acuses de recibo telemáticos sobre las entregas de documentación del ciudadano.

Puesta en producción de pasarela de pagos telemáticos (C/C y TPV).

Desarrollo de la integración de varias aplicaciones con las funcionalidades previas.

Implantación del portafirmas electrónico e integración desde diferentes sistemas.

Localización de documentos en repositorio central del Gobierno.

Desarrollo de módulos para la integración con la contabilidad presupuestaria.

Desarrollo del módulo de integración para que se pueda consultar el Registro de Familias Numerosas de La Rioja desde cualquier organismo público del estado previamente securizado y autorizado.

Desarrollo del módulo de integración para que se pueda consultar la situación de un contribuyente en relación con Estar al Corriente de Pago en La Rioja desde cualquier organismo público del estado previamente securizado y autorizado.

Desarrollo del módulo de integración para que se pueda consultar la situación de un ciudadano en relación con su Grado de Discapacidad en La Rioja desde cualquier organismo público del estado previamente securizado y autorizado.

Desarrollo e integración en diferentes sistemas del Gobierno de La Rioja de los diferentes módulos

SCSP (sustitución de certificados en soporte papel) para:

- Consulta de datos de identidad.
- Consulta de familias numerosas.
- Consulta de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.
- Consulta de información de empleo SEPE.
- Consulta de títulos académicos universitarios y no universitarios.
- Consulta de datos de residencia.
- Consulta de datos catastrales.
- Consulta de penales.
- Consulta de defunciones.

Implementación de interfaz web para la consulta del conjunto de servicios intermediados disponibles en SCSP.

Puesta en producción de repositorio de certificados itinerantes para trabajadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en sustitución del certificado de persona física y firma con dicho certificado en movilidad.

Puesta en producción de un sistema de tramitación electrónica no reglada (ABC) en el ámbito interno de la Comunidad Autónoma de La Rioja para agilización de trámites electrónicos no reglados

Puesta en producción de un sistema de facturación electrónica.

Durante el primer trimestre del 2018 se han realizado 66.334 consultas a servicios de interoperabilidad frente a 32.297 del primer trimestre del 2017, con un crecimiento del 105%. Entre los servicios más solicitados están:

- AEAT, Renta.
- Dirección General de la Policía, Documento Nacional de Identidad.
- Justicia, inexistencia de delitos.

Logroño, 7 de mayo de 2018. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PRDG-0118 - 0904953-.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a llevar a cabo una reforma fiscal progresiva y redistributiva que garantice el sostenimiento de nuestros servicios públicos a través de un sistema más justo y equitativo, así como una lucha eficiente contra el fraude y la evasión fiscal".

Informe:

En ejecución.

Se trata de una propuesta lanzada a través del catedrático Juan José Rubio, experto designado por La Rioja para participar en la elaboración del Informe final presentado por el Grupo de Expertos al Gobierno de España, que ahora será analizada en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Logroño, 7 de mayo de 2018. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PRDG-0122 - 0904957-.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Resolución aprobada por 18 votos a favor (GPC, GPS y GPPod) y 15 votos en contra (GPP).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a aplicar la perspectiva de género en todos los planes, programas, proyectos y acciones que se lleven a cabo en La Rioja".

Informe:

En línea con la iniciativa formulada, el Gobierno de La Rioja ya trabaja para que la aplicación de la perspectiva de género sea una realidad en todos sus planes y programas. Con esta voluntad inequívoca, el Ejecutivo ha impulsado la elaboración de un Diagnóstico de Igualdad de Género, en colaboración con la Universidad de La Rioja.

Dicho trabajo, coordinado por la profesora y directora técnica del Posgrado de Agente de Igualdad de la Universidad de La Rioja, Eva Tobías, fue presentado por el presidente del Gobierno de La Rioja, José Ignacio Ceniceros, y ha permitido identificar necesidades y puntos de mejora, así como trazar líneas de actuación prioritarias para la eliminación de cualquier situación de desigualdad en nuestra comunidad autónoma.

Este proceso de análisis constituye la base del Plan de Igualdad que el Gobierno de La Rioja está diseñando actualmente y que se centrará en cuestiones como la sensibilización y la educación en igualdad, las medidas para evitar la pérdida de talento femenino y el fomento de la corresponsabilidad.

Logroño, 5 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PRDG-0137 - 0904972-.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Resolución aprobada por 18 votos a favor (GPC, GPS y GPPod) y 15 votos en contra (GPP).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a reducir de forma urgente la lista de espera de nueve meses para el ingreso en centro de día para personas dependientes".

Informe:

A fin de cumplir esta resolución y, dado que el Gobierno comparte cualquier mejora que se implemente en el área social, las líneas de trabajo en este ámbito continúan siendo:

Incrementar la agilidad administrativa en las solicitudes y evaluaciones.

Facilitar con la máxima brevedad las prestaciones comprendidas como vinculadas al servicio.

Puesta en funcionamiento del centro de día de Badarán en abril de 2017, que ha supuesto un incremento de veinte plazas públicas. También está prevista en 2018 la puesta en marcha del centro de día de Casalarreina, para lo que se ha consignado la cantidad pertinente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma y que supondrá un aumento de veinte plazas. Finalmente, se ha iniciado el proceso de licitación de cincuenta nuevas plazas de centro de día en Logroño.

Logroño, 5 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PRDG-0138 - 0904973-.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Resolución aprobada por 18 votos a favor (GPC, GPS y GPPod) y 15 votos en contra (GPP).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a reducir de forma urgente la lista de espera de diez meses para el ingreso en centro residencial para personas dependientes".

Informe:

A fin de cumplir esta resolución, y dado que el Gobierno comparte cualquier mejora que se implemente en el área social, las líneas de trabajo en este ámbito siguen siendo:

Incrementar la agilidad administrativa en las solicitudes y evaluaciones.

Facilitar con la máxima brevedad las prestaciones comprendidas como vinculadas al servicio.

Incrementar el número de plazas, como ya se ha llevado a cabo con la implantación, el pasado mes de abril, del denominado Acuerdo Marco, que conlleva contar con cien nuevas plazas residenciales en Logroño y su área metropolitana, siendo además los propios usuarios quienes elijan la residencia que mejor se adapte a sus necesidades y circunstancias.

Logroño, 5 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PRDG-0160 - 0904995-.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Resolución aprobada por 18 votos a favor (GPC, GPS y GPPod) y 15 votos en contra (GPP).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a iniciar el proceso de integración de la Fundación Hospital de Calahorra y la Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud, garantizando el debate y diálogo con todas las partes implicadas".

Informe:

En ejecución.

En contestación a la iniciativa solicitada informamos que tras la creación del grupo de trabajo en el que participan miembros de las diferentes consejerías implicadas en el proceso y representantes de los trabajadores, se han llevado a cabo varias reuniones con el fin de analizar la alternativa de modelo de integración ofrecida desde la Administración el pasado mes de diciembre.

Con el interés de facilitar a los trabajadores el mayor conocimiento sobre dicha alternativa y sobre la situación por la que atraviesa el proceso integrador, especialmente en el caso de la Fundación Hospital de Calahorra, se han desarrollado diversas reuniones en las que el comité de empresa ha sido informado de la situación actual del proceso y de su evolución en los próximos meses.

El objetivo de la Administración es concretar, dentro del actual marco normativo, la fórmula legal más adecuada que posibilite la integración orgánica y de su personal en el Servicio Riojano de Salud, en el marco de un proceso que dé plena seguridad jurídica y que se sustancia en el diálogo, y en el acuerdo de todas las partes implicadas.

En los últimos días un importante número de trabajadores ha solicitado información y varios sindicatos

han mantenido reuniones con los trabajadores para abordar el tema.

Logroño, 5 de abril de 2018. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PRDG-0198 - 0905033-.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Resolución aprobada por 18 votos a favor (GPC, GPS y GPPod) y 15 votos en contra (GPP).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a priorizar la inversión en nuevas actividades productivas, mediante planes de contratación o licitaciones públicas".

Informe:

Ejecutada.

El Gobierno de La Rioja, desde el inicio de esta legislatura, está trabajando para conseguir que la contratación pública no solo sea un instrumento para la gestión de la actividad pública, sino también un medio para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible, integrador y transformador de la sociedad. En base a ello, el Ejecutivo regional aprobó el V Plan de I+D+i y la Agenda Digital Riojana, que comprenden una serie de medidas encaminadas a favorecer la innovación tanto en el ámbito de la administración como de la sociedad.

Prueba de ello es que ya se está trabajando en expedientes de compra pública innovadora relacionados con la salud y las tecnologías de la información y la comunicación.

La nueva Ley de Contratos del Sector Público, en vigor desde el pasado día 9 de marzo, incide en los procedimientos más racionales y eficientes de contratación, regula por primera vez las consultas preliminares de mercado, y refuerza la utilización de los acuerdos marco y los sistemas dinámicos de adquisición.

Así, con la finalidad de garantizar la solución más adecuada para adquirir obras, bienes y servicios, e informar a los operadores de los planes de contratación y de los requisitos que se exijan en el procedimiento, la ley introduce la posibilidad de que antes de la licitación, los órganos de contratación realicen estudios de mercado o dirijan consultas a los operadores económicos que estén activos en el sector.

Esta previsión contenida en la nueva normativa de contratación pública ha sido trasladada a los diferentes órganos de contratación del Gobierno de La Rioja para que la tengan presente a la hora de licitar nuevos expedientes.

Logroño, 7 de mayo de 2018. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PRDG-0238 - 0905073-.

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Resolución aprobada por 18 votos a favor (GPC, GPS y GPPod) y 15 votos en contra (GPP).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a proyectar una Ley de Desarrollo Social de la Agricultura, y que se cuente con los sindicatos, agricultores y agentes sociales implicados".

Informe:

En ejecución.

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ya se ha empezado a trabajar en la elaboración del texto de ley que contará con la participación de todos los agentes involucrados en el desarrollo del sector agrario (sindicatos agrarios, ayuntamientos, entidades...).

Logroño, 26 de abril de 2018. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

9L/PRDG-0239 - 0905074-

Juan Miguel Calvo García – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Resolución aprobada por 18 votos a favor (GPC, GPS y GPPod) y 15 votos en contra (GPP).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a promover la recuperación de la huerta riojana, ahora en grave crisis por haber perdido una gran superficie de cultivo".

Informe:

En ejecución.

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente estamos trabajando en la elaboración de un plan que, a partir del diagnóstico de la situación actual, proponga medidas tendentes a la recuperación de las producciones hortícolas tradicionales en nuestra comunidad autónoma.

Logroño, 26 de abril de 2018. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

9L/PRDG-0247 - 0905082-

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Resolución aprobada por 18 votos a favor (GPC, GPPod y GPS) y 15 votos en contra (GPP).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que en el plazo de seis meses la Fundación Hospital de Calahorra quede integrada en el Seris".

Informe:

En ejecución.

En contestación a la iniciativa solicitada informamos que tras la creación del grupo de trabajo en el que participan miembros de las diferentes consejerías implicadas en el proceso y representantes de los trabajadores, se han llevado a cabo varias reuniones con el fin de analizar la alternativa de modelo de integración ofrecida desde la Administración el pasado mes de diciembre.

Con el interés de facilitar a los trabajadores el mayor conocimiento sobre dicha alternativa y sobre la situación por la que atraviesa el proceso integrador, especialmente en el caso de la Fundación Hospital de Calahorra, se han desarrollado diversas reuniones en las que el comité de empresa ha sido informado de la

situación actual del proceso y de su evolución en los próximos meses.

El objetivo de la Administración es concretar, dentro del actual marco normativo, la fórmula legal más adecuada que posibilite la integración orgánica y de su personal en el Servicio Riojano de Salud, en el marco de un proceso que dé plena seguridad jurídica y que se sustancia en el diálogo, y en el acuerdo de todas las partes implicadas.

En los últimos días un importante número de trabajadores ha solicitado información y varios sindicatos han mantenido reuniones con los trabajadores para abordar el tema.

Logroño, 5 de abril de 2018. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PRDG-0249 - 0905084-

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Resolución aprobada por 18 votos a favor (GPC, GPPod y GPS) y 15 votos en contra (GPP).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que proceda a la apertura del centro de día de Casalarreina durante el primer trimestre de 2017".

Informe:

Tal y como establece la resolución parlamentaria, es voluntad del Gobierno de La Rioja llevar a cabo con la mayor celeridad posible la apertura del Centro de Día de Casalarreina, de acuerdo con la planificación territorial establecida por el Ejecutivo autonómico para que la red de recursos y prestaciones del sistema público de Servicios Sociales garantice la mejor atención en toda la comunidad. En este sentido, dicha dotación se encuentra en proceso de licitación y cuenta con la correspondiente financiación a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Esta misma planificación territorial ha permitido en el presente ejercicio impulsar la puesta en funcionamiento del Centro de Día de Badarán, que comenzó a prestar servicio el pasado abril.

Logroño, 5 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PRDG-0272 - 0905107-

María Concepción Arruga Segura – Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPC, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPPod).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja para que apruebe un código ético y de buena conducta en la Administración, que recoja los principios de buen gobierno que rigen la actuación en la gestión del Ejecutivo regional y establezca medidas de transparencia y regeneración democrática".

Informe:

Ejecutada.

El texto del Anteproyecto de la Ley del Buen Gobierno y Estatuto del Alto Cargo del Gobierno de La Rioja, elaborado por la Consejería de Administración Pública y Hacienda, ya contempla un código ético que amplía el fijado en las leyes de transparencia y buen gobierno, tanto estatal como autonómica.

Señalar que el pasado día 12 de marzo se celebró en la ERAP la "Jornada avanzando hacia un Gobierno Abierto", dirigida a altos cargos y empleados públicos del Gobierno de La Rioja.

Logroño, 7 de mayo de 2018. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PRDG-0278 - 0905113-.

María Concepción Arruga Segura – Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPC, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPPod).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja para que, en el marco de la Agenda Digital, supere la capacidad de conectividad del territorio riojano y dote al 90% de la población riojana de una conectividad de al menos 300 MB antes de 2019".

Informe:

En ejecución.

La Agenda Digital Riojana fue presentada el pasado 13 de marzo por el Presidente del Gobierno de La Rioja y se constituye como un documento estratégico para transformar la sociedad riojana en una sociedad digital avanzada. Esta Agenda recoge 27 iniciativas que se materializan a través de 85 medidas concretas en cinco ejes: talento, medios, transformación social, economía digital y servicios públicos abiertos.

En concreto, el eje de los medios pretende conseguir que dispongamos de unas infraestructuras suficientes en materia de telecomunicaciones y tecnologías de la información. En esta línea se va a fomentar el despliegue masivo de redes de banda ancha ultrarrápida, con tecnologías que sean sostenibles y escalables, de manera universal en todo el territorio de la comunidad autónoma convirtiéndonos en la primera comunidad autónoma con cobertura universal. De hecho, el objetivo específico será disponer de banda ancha ultrarrápida para el 90% de la población y el 75% del territorio a los dos años de la aprobación de la Agenda, es decir, en 2019. Este objetivo es más ambicioso que el perseguido por la Agenda Digital Europea y anticipa además, las fechas de su consecución. A día de hoy, se está en disposición de afirmar que finalizaremos el año con más de 280.000 habitantes con acceso a redes FTTH.

Entre 2017 y 2018 se continúa trabajando en la conectividad de 47 localidades riojanas, dotándoles de acceso ultrarrápido a Internet. Las localidades son: Agoncillo, Albelda de Iregua, Alberite, Alfaro, Anguciana, Arenzana de Abajo, Arnedo, Arrúbal, Ausejo, Autol, Badarán, Baños de Río Tobía, Camprovín, Cabretón, Cervera del Río Alhama, Valverde, Cihuri, Entrena, Fuenmayor, El Cortijo, Varea, Nájera, Navarrete, Pradejón, Quel, Rincón de Soto, San Asensio, Santo Domingo de la Calzada, Tricio, Briñas, Calahorra, Casalarreina, Haro, Lardero, Sajazarra, Villamediana de Iregua, Treviana, Cordovín, Ojacastro, Cárdenas, Berceo, Ventas Blancas, Gimileo, Sajazarra, Arnedillo, Santurdejo y Recajo.

De esta forma, cumpliremos el objetivo de la Agenda Digital y alcanzaremos el 90% la población riojana con acceso a redes ultrarrápidas.

Durante el cuarto trimestre del año, se ha dotado de banda ancha de banda ancha (FTTH), a las localidades de Recajo y Sajazarra.

Por otra parte se ha remitido respuesta a la publicación de la SETSI de zonas blancas NGA en España acotada a La Rioja.

Respecto al último trimestre se ha avanzado con la dotación de FTTH en Arenzana de Abajo.

Logroño, 7 de mayo de 2018. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PRDG-0306 - 0905141-.

María Concepción Arruga Segura – Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 25 votos a favor (GPS y GPP) y 8 votos en contra (GPC y GPPod).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja para que durante el año 2017 se ponga en marcha un plan para la asistencia y reconocimientos médicos en colaboración con las distintas federaciones deportivas para las diferentes actividades deportivas".

Informe:

El Gobierno de La Rioja ha impulsado la realización de reconocimientos cardiológicos en el Centro de Tecnificación Deportiva Adarra a chicos y chicas de 4.º de la ESO. En consonancia con la presente resolución parlamentaria se introducirá, de forma progresiva y en colaboración con las federaciones deportivas, este tipo de reconocimientos médicos o similares, de forma que sean parte obligatoria para la obtención de la pertinente licencia federada.

En este sentido, el pasado mes de julio se presentó el borrador del Plan de Asistencia Médica en el Deporte en la reunión de la Comisión Intersectorial del Ejercicio Físico y del Deporte, con el objetivo de recoger las aportaciones pertinentes a dicho texto. Asimismo, en diciembre de 2017 se mantuvo una reunión con la misma finalidad con representantes del Colegio de Licenciados en Educación Física y Deporte (COLEF), de las federaciones y asociaciones médicas y de fisioterapeutas. Una vez completada la elaboración del texto definitivo se ha iniciado su tramitación administrativa, para que el Plan sea una realidad en el presente ejercicio 2018.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PRDG-0309 - 0905144-.

María Concepción Arruga Segura – Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 15 votos a favor (GPP), 8 en contra (GPC y GPPod) y 10 abstenciones (GPS).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a la creación de centros integrados de una manera sostenible y de acuerdo con los agentes sociales".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa que el grado de ejecución de la resolución aprobada por Pleno es el siguiente:

Se continúa trabajando en el contenido de esta iniciativa.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PRDG-0323 - 0905158-.

María Concepción Arruga Segura – Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a elaborar un plan de mejora de caminos y accesos a los núcleos de población que se encuentran en riesgo de abandono".

Informe:

En ejecución.

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que la Consejería de Fomento y Política Territorial, cumpliendo el objetivo prioritario del Gobierno de La Rioja de impulsar la cohesión social en nuestra región, continúa en su labor para favorecer la movilidad y los desplazamientos de todos los riojanos, prestando especial atención a los núcleos de población en riesgo de abandono.

Una vez aprobados los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y modificado el artículo 5 de la Ley 2/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como objetivo para el presente ejercicio se encuentra llevar a cabo la mejora de los accesos a los siguientes núcleos de población: Zenzano (perteneciente a Lagunilla del Jubera), Treguajantes (Soto en Cameros), Torremuña y Larriba (Ajamil de Cameros). En estos momentos se dispone ya de los proyectos de Zenzano y Treguajantes.

Logroño, 3 de abril de 2018. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

9L/PRDG-0328 - 0905163-.

María Concepción Arruga Segura – Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 25 votos a favor (GPS y GPP) y 8 votos en contra (GPC y GPPod).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a fomentar la construcción de vivienda pública en Calahorra para facilitar el acceso a un hogar a las familias".

Informe:

En ejecución.

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico, en primer lugar, la aprobación del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, tal y como se recoge en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo. No obstante, para su implantación en La Rioja es necesaria la firma del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, en el que se establezcan los compromisos económicos concretos y diferentes medidas contempladas en este plan.

Es en este convenio donde se podría recoger la promoción de vivienda en Calahorra, bien conforme al programa de fomento del parque de vivienda en alquiler, bien amparado en el de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, siempre y cuando se cumplan los requisitos previos que contempla el Real Decreto 106/2018.

Para el fomento de vivienda en alquiler resulta preceptiva la redacción de las previsiones de actuación, memoria-programa, justificación de viabilidad económica. Asimismo, para el programa de renovación y regeneración urbana se precisa además la delimitación territorial por acuerdo de la administración competente y la definición de las propuestas de actuaciones en áreas de regeneración y renovación urbanas o rurales concretas.

Logroño, 21 de marzo de 2018. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

9L/PRDG-0329 - 0905164-.

María Concepción Arruga Segura – Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a colaborar con los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para avanzar en una administración digital que facilite y haga más sencillos los trámites a los ciudadanos".

Informe:

En ejecución.

El pasado 13 de marzo el presidente del Gobierno de La Rioja presentó la Agenda Digital 2020, y que recoge 27 iniciativas que se materializarán a través de 85 medidas concretas en cinco ejes: talento, medios, transformación social, economía digital y servicios públicos abiertos.

Concretamente, el eje los servicios públicos abiertos cuenta con iniciativas para las administraciones públicas a fin de que estén plenamente integradas en la realidad digital. La Administración debe facilitar la generación de oportunidades, favorecer entornos y crear procesos colaborativos, compartidos y de liderazgos distribuidos.

Entre las iniciativas que se han determinado las siguientes iniciativas basadas en el Eje de actuación "Los servicios públicos abiertos", se encuentra Smart Region, cuyo objetivo es llevar las tecnologías Smart a todo el territorio, mediante las siguientes iniciativas:

Tecnología smart en nuestros pueblos: Establecer un modelo de asistencia técnica TIC a municipios desde la Comunidad Autónoma para la capacitación TIC propia del Ayuntamiento y para la dotación de servicios públicos abiertos y avanzados.

Lanzar proyectos de geoposicionamiento y aprovechamiento del internet de las cosas en ámbito municipal.

El proyecto Smart Region, La Rioja Territorio Digital continúa con su fase de definición de alcance inicial. Junto a las Consejerías de Fomento y Política Territorial, y Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la Dirección General de Agenda Digital de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, ha definido un proyecto que pueda eficientar la gestión de servicios tales como el agua, el transporte interurbano o la información agroclimática. El Gobierno de La Rioja sigue trabajando en la iniciativa que se comentó en la nota anterior.

Logroño, 7 de mayo de 2018. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PRDG-0418 - 0909195-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 15 votos a favor (GPP), 8 votos en contra (GPC y GPPod) y 10 abstenciones (GPS).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano para que, respetando el marco de estabilidad, continúe apostando por ayudas a las familias, bien a través de bonificaciones fiscales, bien con ayudas efectivas de conciliación de la vida laboral y familiar".

Informe:

Ejecutada.

La medida está plenamente implantada desde el 1 febrero de 2018, día siguiente al 31 de enero de 2018, fecha de publicación en el BOR n.º 13 de la Ley 2/2018, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018 que contiene de la modificación del apartado 3 del artículo 32 de la Ley 10/2017, de 27 de octubre, por la que se consolidan las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de impuestos propios y tributos cedidos, efectuada por el artículo 1.Cuatro de la Ley 2/2018, de 30 de enero.

La disposición final única dispone que "La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, excepto los apartados uno, dos, tres, cuatro, trece, catorce y diecinueve del artículo 1, que entrarán en vigor el día 1 de enero de 2018", por lo que la medida, contenida en el apartado cuatro del artículo 1, está en vigor con carácter retroactivo, desde el 1 de enero de 2018.

El Gobierno de La Rioja, con el objetivo de posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, dio un primer paso con la aprobación de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2017, al introducir una nueva deducción en IRPF del 15% de los gastos en escuelas infantiles, centros infantiles o personal contratado para el cuidado de hijos de 0 a 3 años, aplicable a contribuyentes que fijen su residencia habitual en pequeños municipios de La Rioja (con un límite de 300 euros).

Adicionalmente, la Dirección General de Tributos realizó una propuesta técnica para ampliar esta deducción del 15% al 30% con ocasión de la tramitación de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2018 (incrementándose el límite de deducción previsto de 300 a 600 euros).

Finalmente, la medida fue aprobada por el Parlamento de La Rioja en el marco de la Ley 2/2018, de 30 de enero.

Redacción anterior de la ley:

3. Deducción del 15% de los gastos en escuelas infantiles, centros infantiles o personal contratado para el cuidado de hijos de 0 a 3 años, aplicable a contribuyentes que fijen su residencia habitual en pequeños municipios de La Rioja, dentro del periodo impositivo, con el límite máximo de 300 euros por menor.

Los contribuyentes que dentro del periodo impositivo fijen su residencia habitual en uno de los pequeños municipios de La Rioja detallados en el anexo I a esta ley, y mantengan su residencia en el mismo a fecha de devengo del impuesto, podrán deducir un 15% de las cantidades abonadas en escuelas infantiles, centros infantiles o personal contratado para el cuidado de hijos de 0 a 3 años, con el límite máximo de 300 euros por menor. En caso de declaraciones individuales, el importe de las cantidades abonadas y el límite máximo a deducir se prorratearán por partes iguales entre los progenitores con derecho a su aplicación.

Para tener derecho a esta deducción, el o los progenitores deberán ejercer una actividad laboral, por cuenta propia o ajena, fuera del domicilio familiar, al menos durante el periodo en el que el menor se encuentre escolarizado o contratado el personal destinado a su cuidado. Además de ello, a fecha de devengo del impuesto deberán convivir con el menor y tener derecho al mínimo por descendientes.

El menor deberá estar matriculado en una escuela o centro infantil de La Rioja, al menos la mitad de la jornada establecida, o bien deberá acreditarse la existencia de una persona con contrato laboral y alta en Seguridad Social en el epígrafe correspondiente a 'Empleados del hogar-Cuidador de familias' o similar para el cuidado de los menores.

Solo podrán aplicarse esta deducción los contribuyentes cuya base liquidable general, sometida a tributación según el artículo 56 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, no exceda de 18.030 euros en tributación individual o de 30.050 euros en tributación conjunta, siempre que la base liquidable del ahorro, sometida a tributación según el

artículo 56, no supere los 1.800 euros.

Redacción en vigor con efectos desde el 1 de enero de 2018.

Artículo 32. Deducciones autonómicas a aplicar sobre la cuota íntegra autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

3. Deducción del 30% de los gastos en escuelas infantiles, centros infantiles o personal contratado para el cuidado de hijos de 0 a 3 años, aplicable a contribuyentes que fijen su residencia habitual en pequeños municipios de La Rioja, dentro del periodo impositivo, con el límite máximo de 600 euros por menor.

Los contribuyentes que dentro del periodo impositivo fijen su residencia habitual en uno de los pequeños municipios de La Rioja detallados en el anexo I a esta ley, y mantengan su residencia en el mismo a fecha de devengo del impuesto, podrán deducir un 30% de las cantidades abonadas en escuelas infantiles, centros infantiles o personal contratado para el cuidado de hijos de 0 a 3 años, con el límite máximo de 600 euros por menor. En caso de declaraciones individuales, el importe de las cantidades abonadas y el límite máximo a deducir se prorratearán por partes iguales entre los progenitores con derecho a su aplicación.

Para tener derecho a esta deducción, el o los progenitores deberán ejercer una actividad laboral, por cuenta propia o ajena, fuera del domicilio familiar, al menos durante el periodo en el que el menor se encuentre escolarizado o contratado el personal destinado a su cuidado. Además de ello, a fecha de devengo del impuesto deberán convivir con el menor y tener derecho al mínimo por descendientes.

El menor deberá estar matriculado en una escuela o centro infantil de La Rioja, al menos la mitad de la jornada establecida, o bien deberá acreditarse la existencia de una persona con contrato laboral y alta en Seguridad Social en el epígrafe correspondiente a 'Empleados del hogar-Cuidador de familias' o similar para el cuidado de los menores.

Solo podrán aplicarse esta deducción los contribuyentes cuya base liquidable general, sometida a tributación según el artículo 56 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, no exceda de 18.030 euros en tributación individual o de 30.050 euros en tributación conjunta, siempre que la base liquidable del ahorro, sometida a tributación según el artículo 56, no supere los 1.800 euros.

Apartado 3 del artículo 32, modificado por artículo 1.Cuatro de Ley 2/2018, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018 (BOR n.º 13, de 31 de enero de 2018).

Logroño, 7 de mayo de 2018. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PRDG-0420 - 0909197-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 25 votos a favor (GPS y GPP) y 8 votos en contra (GPC y GPPod).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a una apuesta decidida por la innovación, impulsando desde sus procesos de contratación la compra pública innovadora".

Informe:

En ejecución.

El Gobierno de La Rioja está trabajando por incorporar prácticas de la Compra Pública de Innovación (CPI) a los procesos de la Administración riojana ya que introduce diferentes ventajas directamente relacionadas con un crecimiento inteligente, sostenible, e innovador. En concreto, por un lado, permite a las

administraciones modernizarse y mejorar en la prestación de los servicios públicos, y, por otro, favorece la competitividad de las empresas y el desarrollo económico, y con ello la creación de empleo, gran objetivo del Gobierno de La Rioja.

En este sentido, el Gobierno de La Rioja ha aprobado recientemente el V Plan de I+D+i y la Agenda Digital Riojana, que comprenden una serie de medidas encaminadas a favorecer la innovación tanto en el ámbito de la Administración como en la sociedad.

Por este motivo, el Ejecutivo regional ha incidido en la necesidad de alinear la Compra Pública de Innovación con ambos documentos de forma que en los próximos meses puedan sacarse adelante expedientes de compra pública innovadora relacionados con la Salud (ictus y trazabilidad)

Así, hay un expediente en su fase previa de consultas al mercado convocado desde la Fundación Rioja Salud, y cuya ruta de acceso es:

<http://www.fundacionriojasalud.org/gestion/perfil-contratante/consultas-preliminares-de-mercado>

Respecto de la CPI se hicieron y finalizaron la fase de CPM y ya disponemos de las conclusiones de la misma: <http://fundacionriojasalud.org/gestion/perfil-contratante/consultas-preliminares-de-mercado>

Logroño, 7 de mayo de 2018. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PRDG-0424 - 0909201-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 25 votos a favor (GPS y GGP) y 8 votos en contra (GPC y GPPod).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a consensuar, con otras comunidades autónomas que tengan intereses comunes con La Rioja, una posición común en materia de financiación autonómica para fortalecer la posición negociadora de esta comunidad autónoma ante el futuro Gobierno de la nación que acometa la reforma del sistema de financiación".

Informe:

En ejecución.

En materia de financiación autonómica se está consensuando posiciones que diferentes Comunidades Autónomas que permitan el respaldo a las peticiones que propone nuestra Comunidad. En particular con la Comunidad de Cantabria se ha firmado un documento con 15 puntos principales de defensa común.

Se han iniciado conversaciones con la Comunidad Autónoma de Aragón y han quedado pospuestas a una reunión previa con Galicia, Asturias, Castilla y León cuyo foco principal es la Agenda de la población.

Con otras comunidades como Madrid, Murcia o Andalucía buscamos posiciones más focalizadas.

Logroño, 8 de mayo de 2018. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PRDG-0426 - 0909203-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a publicar en el Portal de Transparencia el Plan de auditorías y de actuaciones de control financiero, así como los informes de auditoría efectuados en aplicación de dicho plan".

Informe:

Ejecutada.

El Portal de Transparencia del Gobierno de La Rioja dispone de información sobre los informes de auditoría de cuentas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

No obstante, con el objetivo de reforzar la apuesta del Ejecutivo regional por la transparencia como un canal para trasladar la acción del gobierno de todas sus consejerías y departamentos, ampliar, facilitar y garantizar que esta información llegue a la sociedad para que pueda actuar de manera crítica y exigente con las acciones políticas y administrativas, y devolver la confianza en las instituciones y la clase política, el Portal de Transparencia contiene un amplio y detallado apartado dedicado a "Información económica, estadística y presupuestaria", al que se ha incorporado como novedad toda la información relativa a las Cuentas Abiertas del Gobierno de La Rioja (también disponible en formato reutilizable en el Portal Dato Abierto Rioja).

Logroño, 7 de mayo de 2018. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PRDG-0427 - 0909204-

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 15 votos a favor (GPP), 4 votos en contra (GPC) y 14 abstenciones (GPPod y GPS).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que promueva, al margen de una oferta de empleo público en 2017 que garantice la estabilidad de la plantilla de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, procesos de estabilización de empleo en los próximos años que reduzcan la tasa de interinidad hasta el 8 %".

Informe:

Ejecutada.

El Gobierno de La Rioja ha aprobado el Decreto 6/2018, de 5 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondiente a personal docente no universitario y personal estatutario del Servicio Riojano de Salud (BOR de 11 de abril de 2018).

El decreto contiene 379 plazas correspondientes a personal docente no universitario y 471 plazas correspondientes a personal del organismo autónomo del Servicio Riojano de Salud para ser incluidas en las diferentes ofertas de empleo público, que cumplen los requisitos previstos en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Logroño, 7 de mayo de 2018. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PRDG-0428 - 0909205-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 25 votos a favor (GPS y GPP) y 8 votos en contra (GPC y GPPod).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a firmar un convenio con la organización no gubernamental Transparencia Internacional para incrementar nuestro nivel de compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas".

Informe:

En ejecución.

El Gobierno de La Rioja ya dispone de un borrador para firmar un convenio con Transparencia Internacional con el objetivo de incrementar nuestro nivel de compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. Así mismo también está estudiando otras formas de colaboración en materia de transparencia con la finalidad de situarse a la vanguardia de las comunidades autónomas, en cuanto al tipo de información que se ofrece a nuestros ciudadanos, así como la calidad de la misma.

Avanzando en transparencia, indicar que recientemente se ha publicado en el Portal la información relativa a las Cuentas Abiertas del Gobierno de La Rioja, donde puede consultarse en tiempo real toda la información detallada de las cuentas bancarias de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos públicos, en formato abierto y reutilizable.

Logroño, 7 de mayo de 2018. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PRDG-0429 - 0909206-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 25 votos a favor (GPS y GPP), 4 votos en contra (GPC) y 4 abstenciones (GPPod).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que los próximos Presupuestos Generales de La Rioja se presenten en un formato abierto y reutilizable".

Informe:

Ejecutada.

El Gobierno ya ha presentado los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2018 en formato abierto y reutilizable, tal y como puede consultarse en el Portal de la Transparencia y en el Portal Dato Abierto del Gobierno de La Rioja. El apartado "¿En qué se emplea nuestro dinero?" contiene una potente herramienta de análisis de datos presupuestarios cuyo fin es facilitar la comprensión y el análisis de una manera más sencilla. Todos los datos pueden ya descargarse en formato abierto y reutilizable.

Logroño, 7 de mayo de 2018. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PRDG-0430 - 0909207-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que mejore la conectividad de los municipios riojanos".

Informe:

En ejecución.

El Gobierno de La Rioja está avanzando con firmeza en la implantación de redes ultrarrápidas y el Gobierno de La Rioja prevé comenzar el año 2018 con más de 280.000 habitantes con acceso a redes FTTH. Para ello, en los próximos meses el Gobierno de La Rioja impulsará la conectividad de 47 municipios riojanos dotándoles de acceso ultrarrápido a Internet a través de los proyectos ARCO y Escuelas Conectadas y del propio despliegue del operador.

Se trata de los siguientes municipios: Agoncillo, Albelda de Iregua, Alberite, Alfaro, Anguciana, Arenzana de Abajo, Arnedo, Arrúbal, Ausejo, Autol, Badarán, Baños de Río Tobía, Camprovín, Cabretón, Cervera del Río Alhama, Valverde, Cihuri, Entrena, Fuenmayor, El Cortijo, Varea, Nájera, Navarrete, Pradejón, Quel, Rincón de Soto, San Asensio, Santo Domingo de la Calzada, Tricio, Briñas, Calahorra, Casalarreina, Haro, Lardero, Sajazarra, Villamediana de Iregua, Treviana, Cordovín, Ojacastro, Cárdenas, Berceo, Ventas Blancas, Gimileo, Sajazarra, Arnedillo, Santurdejo y Recajo.

De esta forma, sería ya cerca del 90% la población riojana con acceso a redes ultrarrápidas, lo que nos sitúa cerca del 100% en el año 2020.

Durante el primer trimestre del año, se ha dotado de banda ancha de banda ancha (FTTH), a la localidad de Arenzana de Abajo.

Logroño, 7 de mayo de 2018. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PRDG-0434 - 0909211-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 25 votos a favor (GPS y GPP), 4 en contra (GPC) y 4 abstenciones (GPPod).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a elaborar el 'Nuevo Plan de Desarrollo, Impulso y Fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud en La Rioja' con el fin de dotar al primer nivel asistencial de los medios y recursos necesarios a medio y largo plazo para seguir manteniendo el nivel de calidad por el que actualmente es reconocido por la sociedad riojana".

Informe:

En ejecución.

El Plan de Desarrollo, Impulso y Fortalecimiento de la Atención Primaria está integrado como una parte esencial del desarrollo del Sistema Público de Salud de La Rioja. Dicho plan, aborda todos los aspectos que rodean a la Atención Primaria, tales como el desarrollo y mejora de las infraestructuras, la planificación en recursos humanos, la implementación de la cartera de servicios, el incremento de la capacidad resolutoria, así como el tratamiento a la cronicidad, la prevención y la promoción de la salud.

Desde que en abril de 2017 se mantuvo la primera reunión entre la Consejería de Salud, los

profesionales de Atención Primaria y las sociedades científicas para diseñar las principales líneas de actuación, se han desarrollado plasmado ya diversas iniciativas tendentes a potenciar el papel de primer nivel asistencial del sistema sanitario público.

Así, entre otras, dentro del Plan de Infraestructuras previsto para 2018 se han diseñado actuaciones dentro de todos los centros de salud tendentes a mejorar las infraestructuras, a alcanzar la eficiencia energética y a mejorar, en definitiva, las condiciones de trabajo de los profesionales. Igualmente, en los presupuestos generales se han consignado partidas presupuestarias destinadas a poner en marcha los nuevos proyectos de construcción de centros de salud, en cuanto se den las condiciones materiales necesarias para poder llevar a cabo dichos proyectos. Igualmente, a través de la correspondiente orden de subvenciones, se han abierto las ayudas a los municipios para abordar proyectos de mejora y nueva construcción de consultorios rurales. Todos aquellos municipios que lo estimen necesario podrán contar con una subvención del 80% del coste total de la obra para mejorar las prestaciones de los consultorios.

En el ámbito de los recursos humanos, Atención Primaria es una de las áreas en las que se ha querido hacer una especial incidencia dentro de la Oferta Pública de Empleo prevista para 2017 y 2018 y se mantiene tanto el sistema de pacto por objetivos como el foro sanitario como elementos básico para la adecuada dotación de profesionales sanitarios en los centros de salud. Actualmente, según datos proporcionados por el Ministerio de Sanidad, La Rioja es la cuarta comunidad con mejor ratio de médicos por usuarios, de todo el país.

Se ha trabajado también de forma decisiva en la accesibilidad al primer nivel asistencial a través de diversas medidas. Entre ellas cabe incluir la consolidación de la atención universal, garantizando con la colaboración con las principales ONG de La Rioja, el derecho de todas las personas que viven en La Rioja a disponer de médico de familia, la consolidación de la libre elección de profesional sanitario en todos los centros de salud y las diversas innovaciones de carácter telemático, que permiten al usuario tener un acceso prácticamente inmediato a los servicios que presta el primer escalón asistencial de nuestro sistema público de salud. Cabe recordar que la accesibilidad a la Atención Primaria en el sistema público de salud de La Rioja es altamente valorada por los ciudadanos riojanos. Según los datos que manejan las encuestas del Ministerio de Sanidad, el 85% de los ciudadanos de La Rioja reconoce que cuando pide cita para acudir al médico, esta se le da el mismo día o al día siguiente de la petición.

El desarrollo de la capacidad resolutoria de Atención Primaria es también otra de las cuestiones en las que se hace una especial incidencia el Plan de impulso de este primer nivel asistencial. A lo largo de los últimos meses se han puesto en marcha diversas iniciativas relacionadas con la atención a la cronicidad y la atención al paciente polimedcado. Entre ellas, cabe señalar la puesta en marcha de las primeras escuelas de pacientes, o los estudios sobre adherencia a los tratamientos que se están implantando en diversos centros de salud.

De la misma manera en estos últimos meses también se ha formado un equipo compuesto por más de diez unidades asistenciales que pilotan el proyecto vinculado a la nueva atención en medicina preventiva que se sostiene desde el ámbito de Atención Primaria

Igualmente, se han llevado a cabo iniciativas para la promoción de hábitos de vida saludables y de corresponsabilidad del paciente en la gestión de su propia salud, tanto con profesionales de Atención Primaria, como con diversas sociedades científicas vinculadas a este nivel asistencial.

El objetivo del Gobierno de La Rioja es mantener el alto nivel de confianza que los riojanos tienen en su Atención Primaria.

Se va a dotar, ya se ha iniciado en algún centro, dentro del objetivo de incremento de la capacidad resolutoria de los EAP, de ecógrafos y MAPAs a lo largo del año 2018.

Logroño, 5 de abril de 2018. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PRDG-0436 - 0909213-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 15 votos a favor (GPP), 4 votos en contra (GPC) y 14 abstenciones (GPPod y GPS).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a potenciar el servicio 'Salud Responde 24 horas' como vía de canalización de respuesta a los problemas de los usuarios mediante una ampliación del servicio que incluya el consejo sanitario a través del asesoramiento de profesionales sanitarios".

Informe:

En ejecución.

La puesta en marcha del servicio "Salud Responde 24 horas" permitirá ampliar la capacidad de actuación que presta el servicio actual.

La intervención de "Salud Responde 24 horas" permite la integración en la continuidad de cuidados como elemento facilitador de la transición del pacientes entre los diferentes niveles asistenciales, identificando las complicaciones de forma precoz y facilitando la comodidad del paciente.

En la actualidad, desde la Dirección General de Tecnologías de la Información se está ultimando el desarrollo de la base informática que permita el desarrollo del servicio y se está consensuando la elaboración de los protocolos de funcionamiento.

Fruto del convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia sanitaria, se ha acordado la cesión por parte de Osakidetza de diversos protocolos para la implantación del "Consejo Sanitario" en La Rioja.

Igualmente se ha dotado ya al futuro servicio de un espacio físico en el Hospital San Pedro y en breve se culminará el proceso de selección del personal sanitario que integrará esta unidad de "Consejo Sanitario".

Logroño, 5 de abril de 2018. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PRDG-0441 - 0909218-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 19 votos a favor (GPPod y GPP), 4 votos en contra (GPC) y 10 abstenciones (GPS).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a la puesta en marcha de un aula virtual de promoción de estilos de vida saludables con carácter poblacional, así como individualizadamente a través de un prescriptor de hábitos saludables".

Informe:

Medida ejecutada.

En la web de Rioja Salud ya se dispone de un ámbito "Cuida tu Salud" <http://www.riojasalud.es/ciudadanos/catalogo-multimedia> y un segundo apartado de "Vida Sana" <http://www.riojasalud.es/salud-publica-y-consumo/vida-sana> con contenidos texto, imágenes e incluso videos grabados por los profesionales sanitarios relacionado con el autocuidado de patologías leves y hábitos saludables.

Además se ha lanzado la Escuela de Pacientes, en primera instancia por parte de Nefrología, pero a la

que se sumarán otros servicios en el futuro, especialmente los relacionados con las patologías crónicas. Puede consultarse en <https://escuelapacientes.riojasalud.es/>

De igual modo se trabaja en el desarrollo de las escuelas de pacientes en nuestra comunidad que, bajo la experiencia mencionada de Nefrología, aborden las patologías más prevalentes.

Adicionalmente, para la prescripción de vida saludable, se pretende implantar una herramienta y potenciar nuestra capacidad para interactuar con los pacientes y para ello hay dos actuaciones TIC en marcha:

a) En la evolución de Selene se recoge para implantar durante el 2018 el abordaje y puesta en producción de actuaciones en materia de prescripción de vida saludable definidas por las direcciones y servicios asistenciales, de modo que los profesionales sanitarios dispongan de todo lo necesario para incluir e identificar los pacientes incluidos en programas de esta naturaleza, así como para registrar información de interés y realizar las recomendaciones que permitan prescribir unas pautas de vida saludable. Además, existirá una comunicación con el paciente de modo que se recoja información (actividad, indicadores, etc.) cumplimentada por el propio paciente que volcará en indicadores o formularios de Selene AP. Los indicadores generados por parte del paciente serán incluidos en el proceso de actividades preventivas de manera personalizada. De igual modo existirá comunicación con el ámbito de Servicios Sociales para incorporar la información (discapacidad, dependencia, teleasistencia, ayuda a domicilio, etc.) existente en este ámbito. Esta información se integrará codificada en los condicionantes y problemas del escritorio de Selene AP, siendo visible desde todos los ámbitos a través del Gestor de Paciente.

b) Plataforma Digital de Atención a la Salud: está en fase de implantación como una herramienta que va a permitir generar la interoperabilidad descrita anteriormente con los ciudadanos. Se pretende el diseño y puesta en marcha de una Plataforma Digital de Atención a la Salud, encargada de facilitar herramientas e información específica a determinados segmentos de la población, bien para una gestión proactiva de patologías crónicas, bien para un seguimiento específico de hábitos de vida saludable, o para la participación en campañas y/o actividades de carácter divulgativo promovidas por Rioja Salud.

Logroño, 5 de abril de 2018. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PRDG-0448 - 0909225-

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a incorporar en los centros escolares a profesionales con perfil socioeducativo (trabajador social y/o educador social), con el objetivo de implementar políticas de prevención de situaciones de riesgo en la infancia, ampliando la actuación de esos profesionales al entorno familiar".

Informe:

En relación con la presente iniciativa cabe subrayar en primer lugar que uno de los objetivos establecidos en la Estrategia en materia de Infancia y Adolescencia del Gobierno de La Rioja es el refuerzo de aquellos programas de intervención socioeducativa y de los programas de prevención, detección y atención temprana en los centros escolares.

Recordar que los trabajadores sociales y educadores sociales ya trabajan en la detección y coordinación de casos de riesgo de población infanto-juvenil en los centros educativos de las cabeceras de comarca (Alfaro, Arnedo, Calahorra, Nájera, Haro y Santo Domingo), mancomunidades (Cidacos, Ocón, Leza, Iregua,

Moncalvillo) y los ayuntamientos de Logroño, Agoncillo y Murillo.

En la misma línea, se ha impulsado el establecimiento de un protocolo con la entidad APIR para la intervención y prevención en infancia y adolescencia a través del que se desarrollará no solo la detección sino también la formación de profesionales y la intervención con familias.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PRDG-0449 - 0909226-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a impulsar un Acuerdo Institucional por la Igualdad con el objetivo de promover medidas que incidan en cuestiones claves como la corresponsabilidad en el cuidado y las tareas domésticas o la racionalización de horarios".

Informe:

El Gobierno de La Rioja ha impulsado, en colaboración con la Universidad de La Rioja, la elaboración de un Diagnóstico sobre la igualdad de género en nuestra región, documento que refleja la realidad de nuestra comunidad autónoma en relación con esta importante cuestión y que fue presentado el pasado mes de junio por el presidente del Ejecutivo autonómico, José Ignacio Ceniceros, que se comprometió a impulsar el acuerdo al que alude su iniciativa.

Es voluntad, por tanto, del Gobierno de La Rioja, promover la incorporación de la igualdad al espacio político a través de un consenso que permita alumbrar medidas que incidan en cuestiones tan esenciales para la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres como la conciliación y la corresponsabilidad.

Cabe señalar en este sentido que, sobre la base de lo expuesto en el Diagnóstico de Género, el Ejecutivo ha impulsado un Plan de Igualdad que cuenta con el correspondiente reflejo presupuestario en 2018.

Logroño, 5 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PRDG-0453 - 0909230-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a la firma de un nuevo convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia para la aceleración del proceso de modernización tecnológica y digitalización en el área de Justicia".

Informe:

En relación con esta iniciativa, el Consejo de Ministros aprobó el pasado 25 de agosto, a propuesta del ministro de Justicia, Rafael Catalá, un acuerdo por el que se formalizan los criterios de reparto y distribución de un crédito de seis millones de euros entre las comunidades autónomas con competencias en Justicia, destinados a la modernización tecnológica y a la preparación de infraestructuras para mejorar las

comunicaciones electrónicas gracias a la consecución de un sistema de gestión procesal común.

Esta dotación económica tiene como objetivo financiar los gastos e inversiones necesarios para abordar la transformación digital en el ámbito de cada comunidad autónoma a través de una financiación adicional con la que el Estado contribuye al proceso de modernización de la Justicia.

Por parte de la Comunidad Autónoma se ha comenzado ya con la tramitación de dicho convenio.

Logroño, 5 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PRDG-0459 - 0909236-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 25 votos a favor (GPS y GPP), 4 votos en contra (GPC) y 4 abstenciones (GPPod).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano al estudio y la creación de centros integrados de una manera sostenible y en diálogo con los agentes sociales".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa que el grado de ejecución de la resolución aprobada por Pleno es el siguiente:

En ejecución. Se está estudiando la mejor manera para hacer efectiva la resolución.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PRDG-0462 - 0909239-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 25 votos a favor (GPS y GPP) y 8 votos en contra (GPC y GPPod).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a la puesta en marcha de un proyecto piloto de orientación integral que sirva de nexo de unión entre la orientación del sistema educativo y la de empleo".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa que el grado de ejecución de la resolución aprobada por Pleno es el siguiente:

En ejecución. Se está estudiando la manera para hacer efectiva la resolución.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PRDG-0466 - 0909243-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a la elaboración de una Estrategia del Fomento de la Lectura en los centros educativos de Secundaria".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa que el grado de ejecución de la resolución aprobada por Pleno es el siguiente:

En ejecución. Se está estudiando la mejor manera para hacer efectiva la resolución.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PRDG-0470 - 0909247-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 15 votos a favor (GPP), 8 votos en contra (GPC y GPPod) y 10 abstenciones (GPS).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a la declaración institucional de La Rioja como destino turístico sostenible".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que una de las principales líneas de la política turística del Gobierno de La Rioja es trabajar para que nuestra región sea un destino turístico sostenible. En este sentido, todas las disposiciones legales como el reglamento y en cada una de las acciones y productos turísticos que desarrolla La Rioja Turismo se incide en la sostenibilidad.

Por lo tanto, la iniciativa está ejecutada.

Logroño, 25 de abril de 2018. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PRDG-0475 - 0909252-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 15 votos a favor (GPP), 4 votos en contra (GPC) y 14 abstenciones (GPPod y GPS).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que impulse, en el marco de la Mesa de Política Industrial, la creación de un observatorio de vigilancia tecnológica y de mercados con capacidad de análisis y de formulación de propuestas en materia de productividad y cualificación para el empleo".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja va poner en marcha un Observatorio de Vigilancia Tecnológica y de Mercados. En estos momentos, se están definiendo la metodología y el alcance del mismo.

Por lo tanto, esta iniciativa está ejecutada.

Logroño, 26 de abril de 2018. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PRDG-0482 - 0909259-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 25 votos a favor (GPS y GPP) y 8 votos en contra (GPC y GPPod).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a desarrollar, en el marco de la Estrategia Riojana de Internacionalización, un plan de internacionalización de la empresa riojana".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja tiene en desarrollo un plan de internacionalización de la empresa riojana, tomando como premisa la Estrategia Riojana de Internacionalización, en la que participan todos los actores implicados.

Por lo tanto, esta iniciativa está ejecutada.

Logroño, 26 de abril de 2018. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PRDG-0487 - 0909264-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a retomar la mejora de la carretera LR-113 en su acceso a la comarca de las Siete Villas con las obras del tramo comprendido entre la Venta de Goyo y Tabladas".

Informe:

En ejecución.

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Fomento y Política Territorial, tiene previsto este año licitar las obras de ensanche y mejora de la carretera LR-113 en el tramo comprendido entre la Venta de Goyo y Tabladas, junto a la presa de Mansilla de la Sierra, con el fin de mejorar el acceso a la comarca de las Siete Villas en el Alto Najerilla.

El proyecto está redactado y se ha iniciado el procedimiento de expropiaciones para acometer esta actuación. El presupuesto de licitación de las obras asciende a 3.656.859 euros, con un plazo de ejecución de 16 meses, para ampliar y mejorar un tramo de 4,2 kilómetros de longitud.

Logroño, 4 de abril de 2018. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

9L/PRDG-0488 - 0909265-.

Jesús Ángel Garrido Martínez - Grupo Parlamentario Popular.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a implantar un nuevo servicio de transporte público de viajeros para atender, mediante las líneas rurales de autobuses, a los vecinos de los municipios más pequeños".

Informe:

Ejecutada.

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el proyecto ha sido adjudicado a la empresa Automóviles del Río Alhama, SA (ARASA) por un importe de 3.282.482,20 euros hasta el 2027, a razón de 328.248,22 euros anuales, y se ha firmado el contrato el 23 de marzo de 2018.

El objetivo del Gobierno de La Rioja es impulsar un nuevo servicio de transporte público regular de viajeros por carretera que incrementará el número de localidades atendidas, reducirá los tiempos de viaje con las cabeceras de comarca, ampliará el servicio a los fines de semana y ofrecerá la modalidad de servicio bajo demanda, además de mejorar la interconexión con las líneas interurbanas.

Los nuevos minibuses que prestarán este servicio comenzarán a funcionar previsiblemente a partir del mes de mayo. Hasta ese momento seguirán prestando servicio los vehículos actuales.

Logroño, 3 de abril de 2018. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

9L/PRDG-0499 - 0909276-.

Concepción Andreu Rodríguez - Grupo Parlamentario Socialista.

Resolución aprobada por 14 votos a favor (GPS y GPPod), 4 votos en contra (GPC) y 15 abstenciones (GPP).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que, tras la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno, 20/2017, de 2 de febrero) y en su virtud, Fundación Hospital de Calahorra sea extinguida como fundación sanitaria en mano pública e integrada, sin más demoras, directa y plenamente en el Servicio Riojano de Salud antes del 31 de diciembre de 2017".

Informe:

En ejecución.

En contestación a la iniciativa solicitada, informamos que tras la creación del grupo de trabajo en el que participan miembros de las diferentes consejerías implicadas en el proceso y representantes de los trabajadores, se han llevado a cabo varias reuniones con el fin de analizar la alternativa de modelo de integración ofrecida desde la Administración el pasado mes de diciembre.

Con el interés de facilitar a los trabajadores el mayor conocimiento sobre dicha alternativa y sobre la situación por la que atraviesa el proceso integrador, especialmente en el caso de la Fundación Hospital de Calahorra, se han desarrollado diversas reuniones en las que el comité de empresa ha sido informado de la situación actual del proceso y de su evolución en los próximos meses.

El objetivo de la Administración es concretar, dentro del actual marco normativo, la fórmula legal más adecuada que posibilite la integración orgánica y de su personal en el Servicio Riojano de Salud, en el marco de un proceso que dé plena seguridad jurídica y que se sustancia en el diálogo, y en el acuerdo de todas las partes implicadas.

En los últimos días un importante número de trabajadores ha solicitado información y varios sindicatos han mantenido reuniones con los trabajadores para abordar el tema.

Logroño, 5 de abril de 2018. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PRDG-0502 - 0909279-.

Concepción Andreu Rodríguez - Grupo Parlamentario Socialista.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a la elaboración de un Proyecto de Ley de mecenazgo cultural y de estímulo de las industrias creativas y culturales en La Rioja".

Informe:

En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que el Gobierno de La Rioja está elaborando un Proyecto de Ley de mecenazgo cultural y de estímulo de las industrias creativas y culturales de La Rioja. En concreto, se está estudiando la normativa al respecto, ya que está prevista legislación nacional.

Además, el Gobierno de La Rioja ha puesto en marcha iniciativas relacionadas con este asunto como la orden de subvenciones a la producción artística.

Por lo tanto, la iniciativa está en ejecución.

Logroño, 26 de abril de 2018. La consejera de Desarrollo Económico e Innovación: Leonor González Menorca.

9L/PRDG-0503 - 0909280-.

Concepción Andreu Rodríguez - Grupo Parlamentario Socialista.

Resolución aprobada por 14 votos a favor (GPS y GPPod), 4 votos en contra (GPC) y 15 abstenciones (GPP).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a establecer en el plazo de un mes un calendario de trabajo con la comunidad educativa, Gobierno, partidos políticos, sindicatos, para comenzar de forma inmediata a alcanzar un pacto educativo".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa que el grado de ejecución de la resolución aprobada por Pleno es el siguiente:

En ejecución. Se está trabajando a nivel nacional entre Gobierno y partidos políticos para alcanzar un pacto educativo con el asesoramiento de expertos.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PRDG-0507 - 0909284-.

Concepción Andreu Rodríguez - Grupo Parlamentario Socialista.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que, de cara al próximo curso universitario, baje los precios de matrícula en enseñanzas de grado y máster".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se

informa que el grado de ejecución de la resolución aprobada por Pleno es el siguiente:

En ejecución. El Gobierno de España contempla en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Estado para el año 2018, modificar a la baja las horquillas en las titulaciones universitarias de Grado.

Logroño, 25 de abril de 2018. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PRDG-0530 - 0909307-.

Ana Carmen Sáinz Álvarez - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a corregir la brecha de género en el desempleo de nuestra región, mediante la regulación oportuna y las herramientas necesarias".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa que el grado de ejecución de la resolución aprobada por Pleno es el siguiente:

En ejecución. Se está estudiando la mejor manera de hacer efectiva la resolución.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PRDG-0590 - 0909367-.

Ana Carmen Sáinz Álvarez - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que de forma inmediata se dé curso a la apertura del centro de día para personas dependientes, de titularidad pública, de la localidad de Casalarreina".

Informe:

Tal y como establece la resolución parlamentaria, es voluntad del Gobierno de La Rioja llevar a cabo con la mayor celeridad posible la puesta en funcionamiento del centro de día de Casalarreina, para lo cual se ha dispuesto dotación presupuestaria y el servicio se encuentra en proceso de licitación.

Todo ello, en el marco de la planificación territorial establecida por el Ejecutivo para garantizar la mejor atención en toda la comunidad autónoma a través de la red de recursos y prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, planificación que ha conllevado en este mismo ejercicio 2017 la apertura del centro de día ubicado en la localidad de Badarán.

Logroño, 5 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PRDG-0603 - 0909380-.

Ana Carmen Sáinz Álvarez - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a implantar un paquete de medidas para mejorar la empleabilidad de los jóvenes, aumentando la formación de los que tienen un menor nivel de estudios, así como garantizar que las actividades formativas que se proporcionen se adecuen a las necesidades del mercado laboral".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa que el grado de ejecución de la resolución aprobada por Pleno es el siguiente:

En ejecución. Se está estudiando la mejor manera de hacer efectiva la resolución.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PRDG-0612 - 0909389-.

Ana Carmen Sáinz Álvarez - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Resolución aprobada por 19 votos a favor (GPPod y GPP), 4 votos en contra (GPC) y 10 abstenciones (GPS).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que inste al Gobierno central a que en los centros de enseñanza pública se impartan clases de Historia del deporte".

Informe:

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento del Parlamento, se informa que el grado de ejecución de la resolución aprobada por Pleno es el siguiente:

En ejecución. Se está estudiando la mejor manera de hacer efectiva la resolución.

Logroño, 10 de abril de 2018. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PRDG-0621 - 0909398-.

Ana Carmen Sáinz Álvarez - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a poner todos los medios a su alcance para conseguir la reducción de la tasa de temporalidad en todos los sectores que componen la Administración autonómica de La Rioja, con especial incidencia en áreas como la Sanidad, la Educación o los Servicios Sociales".

Informe:

Ejecutada.

El 1 de diciembre de 2017, el Gobierno ha aprobado el Decreto 48/2017 (BOR de 4 de diciembre) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017, consensuado con las organizaciones sindicales, en el que se incluye una convocatoria de plazas equivalente al 100% de la tasa de reposición en todos los sectores prioritarios.

Además, el Gobierno de La Rioja ha aprobado el Decreto 6/2018, de 5 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondiente a personal docente no universitario y personal estatutario del Servicio

Riojano de Salud (BOR de 11 de abril de 2018).

El decreto contiene 379 plazas correspondientes a personal docente no universitario y 471 plazas correspondientes a personal del organismo autónomo Servicio Riojano de Salud para ser incluidas en las diferentes ofertas de empleo público, que cumplen los requisitos previstos en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Logroño, 7 de mayo de 2018. El consejero Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PRDG-0622 - 0909399-.

Ana Carmen Sáinz Álvarez - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a garantizar una adecuada y suficiente convocatoria de empleo público para el año 2018".

Informe:

En ejecución.

El pasado 9 de marzo de 2018, la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas ha aprobado el II Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo, que contiene una nueva estructura de la tasa de reposición con ampliación de la misma en determinados sectores.

Dado que todo lo que concierne a la Oferta de Empleo Público es normativa básica, y que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja se remite a su homóloga estatal en este aspecto, en el momento en que el Estado apruebe su ley de presupuestos para el ejercicio 2018, comenzarán las negociaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja con el objetivo de garantizar una adecuada y suficiente convocatoria de plazas.

Logroño, 7 de mayo de 2018. El consejero Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PRDG-0623 - 0909400-.

Ana Carmen Sáinz Álvarez - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a mantener una política activa ante el Gobierno de España para cumplir con los objetivos de acogida de refugiados que fueron pactados con la Unión Europea hasta cubrir, y si es posible superar, la que tiene asignada en este momento".

Informe:

En relación con su iniciativa, la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, modificada por la Ley 2/2014, de 25 de marzo, establece en su disposición final primera (título competencial) que "esta Ley se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.2.^a de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre derecho de asilo".

En este sentido, y en el marco del Sistema Nacional de Acogida, La Rioja viene acogiendo refugiados con normalidad desde hace años, siempre con la estrecha colaboración de Cruz Roja, y participa de la plataforma

del Centro de Recursos de Acogida e Integración (CRAI). Asimismo, el Ejecutivo está en contacto permanente con la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes a fin de recibir la información pertinente sobre la llegada de refugiados.

Además, en el año 2015 se impulsó la creación de la Mesa de Coordinación para la Acogida de Refugiados, integrada por las administraciones públicas, instituciones y entidades y colectivos representativos de toda la sociedad riojana, para dar una respuesta y un apoyo integral a aquellos refugiados que llegan a nuestra comunidad autónoma.

La actuación conjunta de la sociedad riojana en el seno de la Comisión ha permitido, por ejemplo, impulsar un exitoso proyecto piloto de integración laboral de refugiados, desarrollado por el Gobierno junto con Cruz Roja y la Federación de Empresarios, avalado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Asimismo, el pasado mes de noviembre, el Gobierno de La Rioja, junto con ACNUR, organizó una jornada en nuestra comunidad para presentar la denominada Iniciativa Global para el Patrocinio de Refugiados, puesta en marcha por el Gobierno de Canadá, ACNUR, la Universidad de Ottawa y varias instituciones privadas. Una iniciativa que pretende promover y apoyar el desarrollo de nuevas vías de acceso a la protección para los refugiados en otros países.

En el transcurso de la jornada los integrantes de la Iniciativa Global para el Patrocinio de Refugiados dieron a conocer los programas de patrocinio de refugiados y se llevaron a cabo mesas de debate para analizar su viabilidad en nuestro país.

Logroño, 5 de abril de 2018. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PRDG-0662 - 0909439-.

Ana Carmen Sáinz Álvarez - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Resolución aprobada por 14 votos a favor (GPPod y GPS), 4 votos en contra (GPC) y 15 abstenciones (GPP).

"El Parlamento de La Rioja insta, nuevamente, al Gobierno riojano a iniciar el proceso de plena integración de la Fundación Hospital de Calahorra y la Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud, garantizando el debate y diálogo con todas las partes implicadas, en las mejores condiciones y antes del 31 de diciembre de 2017".

Informe:

En ejecución.

En contestación a la iniciativa solicitada, informamos que tras la creación del grupo de trabajo en el que participan miembros de las diferentes consejerías implicadas en el proceso y representantes de los trabajadores, se han llevado a cabo varias reuniones con el fin de analizar la alternativa de modelo de integración ofrecida desde la Administración el pasado mes de diciembre.

Con el interés de facilitar a los trabajadores el mayor conocimiento sobre dicha alternativa y sobre la situación por la que atraviesa el proceso integrador, especialmente en el caso de la Fundación Hospital de Calahorra, se han desarrollado diversas reuniones en las que el comité de empresa ha sido informado de la situación actual del proceso y de su evolución en los próximos meses.

El objetivo de la Administración es concretar, dentro del actual marco normativo, la fórmula legal más

adecuada que posibilite la integración orgánica y de su personal en el Servicio Riojano de Salud, en el marco de un proceso que dé plena seguridad jurídica y que se sustancia en el diálogo, y en el acuerdo de todas las partes implicadas.

En los últimos días un importante número de trabajadores ha solicitado información y varios sindicatos han mantenido reuniones con los trabajadores para abordar el tema.

Logroño, 5 de abril de 2018. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PRDG-0663 - 0909440-.

Ana Carmen Sáinz Álvarez - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Resolución aprobada por 14 votos a favor (GPPod y GPS), 4 votos en contra (GPC) y 15 abstenciones (GPP).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que, tras la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno, 20/2017, de 2 de febrero) y en su virtud, Fundación Hospital de Calahorra sea extinguida como fundación sanitaria en mano pública e integrada, sin más demoras, directa y plenamente, en el Servicio Riojano de Salud antes del 31 de diciembre de 2017".

Informe:

En ejecución.

En contestación a la iniciativa solicitada informamos que tras la creación del grupo de trabajo en el que participan miembros de las diferentes consejerías implicadas en el proceso y representantes de los trabajadores, se han llevado a cabo varias reuniones con el fin de analizar la alternativa de modelo de integración ofrecida desde la Administración el pasado mes de diciembre.

Con el interés de facilitar a los trabajadores el mayor conocimiento sobre dicha alternativa y sobre la situación por la que atraviesa el proceso integrador, especialmente en el caso de la Fundación Hospital de Calahorra, se han desarrollado diversas reuniones en las que el comité de empresa ha sido informado de la situación actual del proceso y de su evolución en los próximos meses.

El objetivo de la Administración es concretar, dentro del actual marco normativo, la fórmula legal más adecuada que posibilite la integración orgánica y de su personal en el Servicio Riojano de Salud, en el marco de un proceso que dé plena seguridad jurídica y que se sustancia en el diálogo, y en el acuerdo de todas las partes implicadas.

En los últimos días un importante número de trabajadores ha solicitado información y varios sindicatos han mantenido reuniones con los trabajadores para abordar el tema.

Logroño, 5 de abril de 2018. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PRDG-0675 - 0909452-.

Ana Carmen Sáinz Álvarez - Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Resolución aprobada por 29 votos a favor (GPPod, GPS y GPP) y 4 votos en contra (GPC).

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a presentar, antes de fin de 2017, una estrategia en enfermedades raras y no frecuentes para La Rioja, que coordine actuaciones con otros niveles nacionales y

regionales, así como cooperación en la investigación, diagnóstico, tratamiento y difusión de conocimientos y recursos sobre las mismas".

Informe:

En ejecución.

La estrategia para la atención a enfermedades raras y no frecuentes en La Rioja se encuentra condensada en el III Plan de Salud de La Rioja 2015-2019, que contempla en su capítulo 17 una línea específica sobre ER para La Rioja. En ella se definen seis ámbitos de actuación, en consonancia con la estrategia nacional de enfermedades raras.

La propuesta de estrategia sobre enfermedades raras de La Rioja tiene que estar alineada tanto con la Estrategia nacional como con el III Plan de Salud de La Rioja. Por ello, como líneas estratégicas de actuación se proponen las siguientes:

a) Registro y codificación de enfermedades raras.

El primer paso para enfocar adecuadamente un problema de salud es cuantificar su impacto y conocer a qué tipo de personas afecta, así como monitorizar su evolución en el tiempo. Es necesario disponer de información fiable y contrastada sobre la carga de enfermedad que producen las ER. Así, se mejorará el conocimiento sobre la incidencia, la prevalencia, la mortalidad y la discapacidad que producen las ER.

El 24 de diciembre de 2015 se publicó en el BOE el Real Decreto 1091/2015, de 4 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro Estatal de Enfermedades Raras. Este decreto daba respuesta a la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 3 de junio de 2009, y actualizada el 11 de junio de 2014, donde se recogía la necesidad de estimar de modo apropiado la incidencia y prevalencia de cada enfermedad, así como de mejorar el conocimiento sobre la historia natural de las enfermedades raras o poco frecuentes con el fin de adaptar las actuaciones en materia de atención sanitaria y poder realizar un mejor seguimiento de las mismas. Uno de los objetivos de esta estrategia era obtener la información epidemiológica necesaria que permita el desarrollo de políticas sociales, sanitarias y de investigación. El decreto tenía como objeto la creación y regulación del Registro Estatal de Enfermedades Raras.

Este Registro está coordinado por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), en vez de por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII). Para dar respuesta al decreto se han creado dos grupos de trabajo entre las comunidades autónomas y el MSSSI:

Grupo de normalización, que tiene como objetivo el acordar la estructura (qué información se recogerá) del registro.

Grupo de priorización, que tiene como objetivo priorizar de entre el listado que utilizaba el Registro del SpainRDR, con más de 1.000 ER registrables, aquellas que hayan sido validadas.

La Rioja participa en ambos grupos de trabajo. La estrategia sobre enfermedades raras de La Rioja debe impulsar el Registro poblacional de enfermedades raras en La Rioja. Dicho registro comparte estructura, definición y funciones con el resto de comunidades autónomas, el Instituto de Salud Carlos III y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

b) Modelo asistencial.

Los pacientes con enfermedades raras o sus familias demandan con frecuencia información sobre el diagnóstico, el tratamiento, ya sea curativo, paliativo o rehabilitador, así como para el consejo genético de este grupo de enfermedades. Si bien se han iniciado los trabajos para elaborar el Plan de Genética de La Rioja y se está participando en un programa de mejora de rutas asistenciales para el acceso al diagnóstico genético de personas y familias afectadas o con sospecha de padecer enfermedades raras de base genética

en el Sistema Nacional de Salud, va a ser necesario desarrollar modelos asistenciales y guías de actuación sanitaria específicas para las enfermedades raras.

c) Acceso a tratamientos.

Con frecuencia los pacientes, los familiares de personas con alguna enfermedad rara e incluso los profesionales sanitarios tienen dificultades para identificar las posibilidades de acceso a medicamentos u otras terapias tales como rehabilitación o logopedia, por lo que se hace necesario elaborar una guía de procedimientos de acceso a estas terapias, una guía que debe tener un carácter como mínimo de ámbito nacional y con información más allá de nuestras fronteras.

d) Modelo sociosanitario.

Las enfermedades raras provocan altos niveles de discapacidad o de dependencia, una fuerte carga económica y familiar, así como comorbilidad de los familiares y problemas educativos y laborales. Con el fin de ofrecer un sistema integral en la atención de las personas afectadas por una enfermedad rara y sus familias, es necesario establecer la colaboración entre el ámbito sanitario y el socioeducativo elaborando una guía sociosanitaria que incluya los procesos de derivación a los servicios sociales de las personas afectadas por una enfermedad rara y sus familias.

En ejecución de esta estrategia y, asimismo, de las previsiones de la línea propia que contempla el III Plan de Salud, se trabaja en la implantación en el Sistema Público de Salud de La Rioja de las recomendaciones concretas que este plan contempla habiéndose elaborado un informe propuesta sobre grados de implantación de cada una de estas recomendaciones contemplando de forma concreta la manera de llevarlas a la práctica y por quién en cada caso.

Logroño, 5 de abril de 2018. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones
C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219
Fax (+34) 941 21 00 40